



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN
COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2021**

TESIS PRESENTADA POR:
CESAR DAVID MAMANI PARILLO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA - PERÚ

2023



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

**APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN
COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2021**

TESIS PRESENTADA POR:

CESAR DAVID MAMANI PARILLO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO :


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

MIEMBRO DEL JURADO :


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

MIEMBRO DEL JURADO :


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ASESOR DE TESIS :


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LINEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PÚBLICO - P37



TESIS UANCV

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 208-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 12 de setiembre del 2023

VISTOS:

El expediente N° 2023-003837, presentado por el (la) Bachiller **MAMANI PARILLO CESAR DAVID**, con número de DNI. **45537348**, asignado (a) con código de matrícula **1520100099**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **MAMANI PARILLO CESAR DAVID**, con número de DNI. **45537348**, asignado (a) con código de matrícula **1520100099**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 06 de setiembre del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021** Elaborado por el (la) Bachiller **MAMANI PARILLO CESAR DAVID**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Miembro del Jurado	:	Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Miembro del Jurado	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Asesor de Tesis	:	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Jueves, 21 de setiembre del 2023
Hora	:	09:00a.m.
Modalidad	:	Aula N° 309 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY SORZALO PUMAHUA
SECRETARIO ACADÉMICO



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1402-2021-USA-EPG/UANCV

08 de noviembre del 2021.

VISTOS:

El expediente N° 24257 de fecha 25 de octubre del 2021, presentado por el (la) **BACHILLER MAMANI PARILLO CESAR DAVID**, con DNI N° **45537348**, código de matrícula **1520100099**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021**. Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO - P37**, para optar el grado de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que en el **Art. 60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que mediante oficio circular N° 1951-2021-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 04 de octubre del 2021, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente	:	Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Primer miembro	:	Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Segundo miembro	:	Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES

Que, con registro N° 2876 de fecha 22 de octubre del 2021, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021**, presentado por el (la) **Bachiller MAMANI PARILLO CESAR DAVID**, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

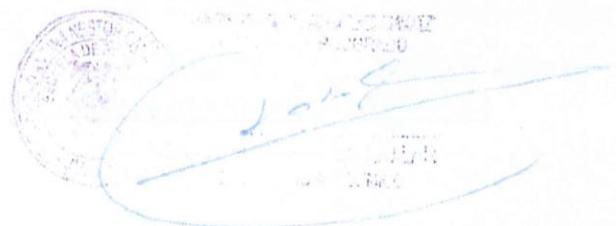
SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021**, presentado por el (la) **Bachiller MAMANI PARILLO CESAR DAVID**, para obtener el grado académico de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la UANCV, asesorado por el (la) **Dr. EDWIN FLORES CASTILLON**.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C/CARGO (01)
ARCHIVO FPG-2071(01)
INTERESADO (01)
FCOP/meyn





APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	11%
2	es.scribd.com Fuente de Internet	3%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	oldri.ues.edu.sv Fuente de Internet	1%
5	www.unodc.org Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
8	polodelconocimiento.com Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
APRECIACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	CESAR DAVID MAMANI PARILLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45537348
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-6059-5720
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	http://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca -15.50192, -70.13092 https://maps.app.goo.gl/1HAYzdwBKgToZtPt7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2021 - 2022
URL de disciplinas OCDE	Derecho
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00
- Librería	Derecho
	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansuya
DIRECTOR
INVESTIGACIÓN-EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Cesar David Mamani Parillo, identificado con DNI Nro. 75537348 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"Apreciación Ciudadana Frente a la Corrupción Cometidos por Funcionarios Públicos en las Instituciones Públicas de la Ciudad de Juliaca, 2021"

Asesorado por: Dr. Hugo Neptali Cavero Aybar

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Junio del 2024

FIRMA (ASESOR)

Dr. Hugo Neptali Cavero Aybar

FIRMA (obligatoria)

Bch. Cesar David Mamani Parillo



Huella



DEDICATORIA

Agradezco a Dios por mostrarme el camino
hacia mis metas y por darme la vida y la
fuerza necesaria para alcanzarlas.



AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por orientar mi camino hacia mis metas y por concederme la vida y la fuerza para lograrlas.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA..... I

AGRADECIMIENTO..... II

ÍNDICE GENERAL..... III

ÍNDICE DE TABLAS VI

ÍNDICE DE FIGURAS VIII

RESUMEN..... X

ABSTRACT XI

INTRODUCCIÓN XII

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 3

1.2.1. Pregunta general..... 3

1.2.2. Preguntas específicas..... 4

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 4

1.3.1. Justificación teórica..... 4

1.3.2. Justificación práctica 5

1.3.3. Justificación metodológica 5

1.4. OBJETIVOS 6

1.4.1. Objetivo general 6

1.4.2. Objetivos específicos 6

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN 6

1.6. LIMITACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 7

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8

2.1.1. A nivel Internacional..... 8

2.1.2. A nivel Nacional..... 8

2.1.3. A nivel Regional o Local..... 9

2.2. BASES TEÓRICAS 10

2.2.1. Concepto de corrupción 10



2.2.2.	Reportaje sobre casos de corrupción en un diario jurídico central de 2000 a 2020	13
2.2.3.	Evaluación de la escala de la corrupción.....	15
2.2.4.	Análisis de Tipos de Corrupción	17
2.2.5.	Corrupción en compras gubernamentales y contratación	18
2.2.6.	La corrupción de la tierra es cada vez más grave	20
2.2.7.	Corrupción en la organización y el personal.....	24
2.2.8.	Análisis de la estructura jerárquica de los sujetos corruptos.....	27
2.2.9.	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.....	29
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	43
2.3.1.	Responsabilidad.....	43
2.3.2.	Soborno activo	44
2.3.3.	Corrupción administrativa	44
2.3.4.	Revisión de cuentas	44
2.3.5.	Soborno.....	45
2.3.6.	La fuga de capitales	45
2.3.7.	Acción colectiva.....	46
2.3.8.	Licitación competitiva	46
2.3.9.	Conflicto de intereses.....	46
2.3.10.	Corrupción.....	47
2.3.11.	Índices de corrupción	47
2.3.12.	Debida diligencia del cliente.....	47
2.3.13.	Exclusión	48
2.3.14.	Lado de la demanda.....	48
2.3.15.	Responsabilidad democrática	48
2.4.	HIPÓTESIS	49
2.4.1.	Hipótesis general.....	49
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	49
2.5.	VARIABLES E INDICADORES	49
2.5.1.	Conceptualización de variables	49
2.5.2.	Operacionalización de las variables	51



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACION

3.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.2.	MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN	53
3.3.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	54
3.4.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	56
3.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA	59
3.6.1.	Población.....	59
3.6.2.	Muestra.....	61
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	63
3.7.1.	Técnica	63
3.7.2.	Instrumento	63
3.8.	CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.....	63
3.8.1.	Confiabilidad.....	63
3.8.2.	Validez.....	65
3.9.	PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS	67
3.10.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	68

CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	71
4.1.1.	PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL	96
4.1.2.	PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	100
4.1.3.	PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	104
4.1.4.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	108
	CONCLUSIONES.....	110
	RECOMENDACIONES	112
	REFERENCIAS.....	114
	ANEXOS.....	118



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización De Variables	51
Tabla 2. ¿Aprecia Ud., Si Existe En La Ciudadanía Un Grado De Confianza Positiva Frente A Los Funcionarios Públicos?	72
Tabla 3. ¿Cree Ud. Que Muestra Mejoría La Ciudadanía En Tener Esperanza Frente A La Administración Pública?	74
Tabla 4. ¿Observa Ud. Si La Población Demuestra Desconfianza Frente A Los Agentes Públicos Y O Gobiernos Públicos?.....	76
Tabla 5. ¿Cree Ud. Que Existe Transparencia En La Participación De La Gobernabilidad Para Preservar La Gobernabilidad?	78
Tabla 6. ¿Aprecia Ud. Si Existe Un Rol Protagonico De La Ciudadanía En Las Toma De Decisiones Públicas?	80
Tabla 7. ¿Existe Una Apreciación Positiva De La Ciudadanía Frente A Los Personajes Públicos?.....	82
Tabla 8. ¿Aprecia Ud. Si Existe Inestabilidad En El Campo Político Y Frente A Las Relaciones De Poder?	84
Tabla 9. ¿Cree Ud. Que Existe Un Bajo Nivel De Respeto A Las Leyes De Parte De Los Funcionarios Públicos?.....	86
Tabla 10. ¿Aprecia Ud. Si Existen Deseos Y Pasiones Para Realizar Actos Delictuosos En Las Funciones Que Desempeñan Los Funcionarios Del Estado?	88
Tabla 11. ¿Observa Ud. Si Existe Participación Y Rendición De Cuentas De Parte De Los Trabajadores Públicos?	90



Tabla 12. ¿Observa Ud. Si Existen Medidas Preventivas Frente A Los Riesgos Para El Bienestar General?	92
Tabla 13. ¿Aprecia Ud. En La Institución Pública Donde Labora, Si Hay Sistemas Que Garanticen El Control De Los Ingresos Públicos?	94
Tabla 14. Correlación Entre La Variable “Apreciación Ciudadana” Y La Variable “Corrupción Cometidos Por Funcionarios Públicos En Las Instituciones Públicas”	97
Tabla 15. Grado De Relacion Según Coeficiente De Correlación.....	97
Tabla 16. Correlación Entre La Dimensión “Confianza Institucional” Y La Variable “Corrupción Cometidos Por Funcionarios Públicos En Las Instituciones Públicas”	101
Tabla 17. Grado De Relación Según Coeficiente De Correlación.....	101
Tabla 18. Correlación Entre La Dimensión “Satisfacción Ciudadana” Y La Variable “Corrupción Cometidos Por Funcionarios Públicos En Las Instituciones Públicas”	105
Tabla 19. Grado De Relación Según Coeficiente De Correlación.....	105



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Aprecia Ud. Sí Existe En La Ciudadanía Un Grado De Confianza Positiva Frente A Los Funcionarios Públicos?..... 72

Figura 2. ¿Cree Ud. Que Muestra Mejoría La Ciudadanía En Tener Esperanza Frente A La Administración Pública? 74

Figura 3. ¿Observa Ud. Si La Población Demuestra Desconfianza Frente A Los Agentes Públicos Y O Gobiernos Públicos? 76

Figura 4. ¿Cree Ud. Que Existe Transparencia En La Participación De La Gobernabilidad Para Preservar La Gobernabilidad? 78

Figura 5. ¿Aprecia Ud. Si Existe Un Rol Protagonico De La Ciudadanía En Las Toma De Decisiones Públicas? 80

Figura 6. ¿Existe Una Apreciación Positiva De La Ciudadanía Frente A Los Personajes Públicos? 82

Figura 7. ¿Aprecia Ud. Si Existe Inestabilidad En El Campo Político Y Frente A Las Relaciones De Poder? 84

Figura 8. ¿Cree Ud. Que Existe Un Bajo Nivel De Respeto A Las Leyes De Parte De Los Funcionarios Públicos?..... 86

Figura 9. ¿Aprecia Ud. Si Existen Deseos Y Pasiones Para Realizar Actos Delictuosos En Las Funciones Que Desempeñan Los Funcionarios Del Estado?
88

Figura 10. ¿Observa Ud. Si Existe Participación Y Rendición De Cuentas De Parte De Los Trabajadores Públicos? 90



Figura 11. ¿Observa Ud. Si Existen Medidas Preventivas Frente A Los Riesgos Para El Bienestar General?	92
Figura 12. ¿Aprecia Ud. En La Institución Pública Donde Labora, Si Hay Sistemas Que Garanticen El Control De Los Ingresos Públicos?	94



RESUMEN

El presente estudio investigativo lleva por título: " apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021". Su objetivo primordial radica en dilucidar, desde la perspectiva ciudadana, los entresijos de la corrupción llevados a cabo por funcionarios gubernamentales en las instituciones públicas de Juliaca: Los implicados, el grado de afectación, la confianza y las expectativas en la lucha contra este flagelo. En cuanto a la metodología empleada, se ha seguido un enfoque cuantitativo, haciendo uso de tablas, gráficos y su debida interpretación, adoptando un diseño de naturaleza no experimental. En este contexto, se ha considerado una población compuesta por 984 individuos, de los cuales se ha seleccionado una muestra de 302 ciudadanos. Para la recolección de datos, se ha optado por la técnica de encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario. Además, se ha empleado el software SPSS para el análisis estadístico. Como conclusión, se constata de manera inequívoca una percepción negativa por parte de la ciudadanía respecto a la corrupción perpetrada por los funcionarios públicos, la cual conlleva al uso indebido de los recursos estatales. Es importante destacar que el ejercicio de la autoridad en la gestión administrativa propicia actos de corrupción interna en las instituciones, y que la demostración de validez en los requisitos establecidos no surte efecto debido a la desviación de los fondos estatales de su destino original.

Palabras clave: Ciudadanía, corrupción, funcionario, público.



ABSTRACT

This research study is entitled: "Citizen appreciation of corruption committed by public officials in public institutions in the city of Juliaca, 2021". Its primary objective is to elucidate, from a citizen's perspective, the ins and outs of corruption carried out by government officials in the public institutions of Juliaca: those involved, the degree of affectation, trust and expectations in the fight against this scourge. Regarding the methodology used, a quantitative approach has been followed, making use of tables, graphs and their due interpretation, adopting a design of a non-experimental nature. In this context, a population of 984 individuals was considered, from which a sample of 302 citizens was selected. For data collection, the survey technique was chosen, using the questionnaire as an instrument. In addition, SPSS software was used for statistical analysis. In conclusion, there is an unequivocal negative perception on the part of citizens regarding the corruption perpetrated by public officials, which leads to the improper use of state resources. It is important to emphasize that the exercise of authority in administrative management leads to acts of internal corruption in the institutions, and that the demonstration of validity in the established requirements has no effect due to the detour of state funds from their original destination.

Keywords: Citizenship, corruption, civil servant, public.



INTRODUCCIÓN

En su incansable lucha anti-corrupción, los burócratas, las entidades gubernamentales y muchos de los opulentos ciudadanos aún están vinculados con la corrupción que abarca desde la servidumbre involuntaria hasta el blanqueo de capitales y más allá. A pesar de las proclamaciones, la corrupción en el ámbito público ha permanecido inmutable. Conforme al Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, Perú se situó en el lugar 150 entre 198 naciones en 2021, siendo considerado como el país más corrupto, mientras otros siguen su estela como naciones de alta corrupción.

Este índice categoriza las naciones de acuerdo a cómo los eruditos y los magnates perciben la corrupción en el sector gubernamental de una nación. Las Naciones Unidas, conmemorando el Día Internacional contra la Corrupción el 9 de diciembre de 2020, reportaron que se desembolsaban sobornos por un billón de dólares al año, estimando que la cantidad sustraída a través de prácticas corruptas ascendía a 2,6 billones de dólares anualmente.

"Perú está determinado a emplear todos sus recursos financieros para enjuiciar a aquellos que violan los derechos humanos a nivel global", declaró el secretario del Tesoro de Estados Unidos en un comunicado. La aplicación de estas sanciones se catalogó como una "violación flagrante de la ética y la ley", una indicación de que los observadores consideran que enfrenta una problemática de corrupción y de aprovechamiento de su posición para recibir sobornos millonarios. Las acusaciones de corrupción también se extendieron al sector privado. Se alertó sobre la cantidad "alarmante" de dinero que los narcotraficantes estaban blanqueando a través de los casinos. Esta es la forma en que los traficantes de



drogas ocultan su dinero. La investigación reveló que estos jugadores, principalmente provenientes de Perú, recibían efectivo de prestamistas vinculados con el crimen organizado.

Este estudio de investigación se llevó a cabo siguiendo el esquema propuesto por la Escuela de Posgrado:

En el primer capítulo, se presenta la problemática, las interrogantes, la justificación, los objetivos, la hipótesis, las variables y su operacionalización.

En el segundo capítulo, se detalla el marco teórico que incluye una visión general de la literatura, así como el marco conceptual.

En el tercer capítulo, se describe la metodología utilizada para el estudio y la base teórica que sustenta el diseño, nivel y tipo de investigación.

En el cuarto capítulo, se exponen los datos recopilados a lo largo de la investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones, las sugerencias, las referencias bibliográficas, el apéndice y los anexos.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

En las últimas dos décadas, se ha presenciado una prolífica, incluso abrumadora, producción de textos académicos que abordan la corrupción como una disfunción social que obstruye el progreso en diversos ámbitos, incluyendo la economía y la seguridad, destacando especialmente la falta de respeto hacia las instituciones. Los autores resaltan la complejidad de este fenómeno, el cual se caracteriza por una serie de contradicciones analíticas. Frente a este desafío, el Estado ha respondido con medidas correctivas como leyes, reformas institucionales y planes anticorrupción, contando actualmente con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Tras más de tres décadas de reforma y apertura, se han alcanzado significativos logros en política, economía y sociedad, especialmente en la ciudad de Juliaca. No obstante, la construcción de un gobierno transparente y la gestión de la corrupción se han erigido como pasos cruciales para profundizar en la reforma y forjar una sociedad cohesionada. Muchos consideran que la corrupción ha alcanzado un nivel tal en la sociedad que la gobernabilidad se vuelve imperativa. El gobierno ha instado constantemente a ganarse la confianza del pueblo a través de resultados tangibles en la lucha contra la corrupción. Tanto en el ámbito laboral



como en el académico, la comprensión y la investigación de la corrupción en el Perú aún requieren mejoras.

La literatura existente sugiere que la corrupción se ha vuelto más compleja debido a la transición económica, especialmente desde la década de 1990. El desarrollo económico y social del país ha sido notable, pero ha traído consigo nuevos problemas de corrupción derivados del intercambio entre sistemas antiguos y nuevos, así como de la comercialización. Si bien algunos académicos señalan una disminución de la corrupción en años recientes, esta se ha extendido desde funcionarios de alto rango hasta los de nivel más bajo. A pesar de la existencia de una literatura considerable, la evaluación de la corrupción sigue siendo relativamente simplista, aunque hay numerosos estudios empíricos que profundizan en este fenómeno.

Este trabajo de investigación busca analizar el estado actual de la corrupción, identificando los problemas más prominentes, las prácticas corruptas dominantes, el alcance de la corrupción y los actores involucrados. Se realiza un análisis preliminar basado en datos recopilados de 2,802 casos de corrupción denunciados públicamente, con el fin de comprender mejor esta situación.

Dada la importancia y la urgencia de utilizar datos concretos en la investigación de la corrupción, recientemente se ha establecido una base de datos que recopila información detallada sobre estos casos. Esta base de datos muestra que la gravedad de la corrupción ha aumentado gradualmente en los últimos 10 años en Juliaca, siendo la contratación pública y de proyectos las áreas más afectadas. Los funcionarios de nivel medio y superior en el gobierno local son los principales implicados en casos de soborno y extorsión. Estos resultados



proporcionan información valiosa para comprender mejor el estado actual y la tendencia de la corrupción.

Sin embargo, la investigación empírica sobre la corrupción enfrenta diversas dificultades, como la escasez de datos y la falta de continuidad en los mismos. Para abordar estas dificultades, se ha establecido una base de datos que recopila todos los casos de corrupción informados públicamente durante un largo período de tiempo. Aunque existen desafíos en la recopilación y el análisis de estos datos, se considera que la información proporcionada es confiable en general.

El propósito de este trabajo no es medir la escala general de la corrupción ni realizar conclusiones definitivas sobre su estado actual, sino cuantificar y analizar este fenómeno para proporcionar una base sólida para la formulación e implementación de políticas anticorrupción. Se espera que esta investigación contribuya a una comprensión más profunda de la corrupción y estimule la reflexión sobre nuevos fenómenos corruptos.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

- ¿Cuál es la relación entre la Apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?



1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cuál es la relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

Desde una perspectiva teórica, este trabajo se fundamenta en el análisis de la corrupción en diversas esferas de las entidades públicas. Al sumarse a la gama de estudios ya realizados, centrados en la percepción ciudadana de la corrupción, proporciona una mayor comprensión y genera nuevos conocimientos sobre este tema. Asimismo, contribuye a la creación de condiciones que fomenten la transparencia, autonomía, institucionalidad y modernización en estas instituciones. Además, enriquece los conocimientos relacionados con la investigación, promoviendo la importancia de este tipo de estudios. Por consiguiente, resulta vital abordar este tema para obtener una visión más completa. Hay numerosas razones que respaldan el interés en este tema, lo que justifica por qué el Estado peruano a menudo no lleva a cabo un enfoque sistemático en la lucha contra la corrupción.



1.3.2. Justificación práctica

La percepción ciudadana ante la malversación perpetrada por servidores públicos resulta crucial para robustecer la rectitud gubernamental y la fe de la sociedad en sus dirigentes. Esta práctica posibilita que los ciudadanos estén instruidos y conscientes de los actos corruptos, ejerciendo así presión sobre los funcionarios para que actúen de forma ética y transparente. Además, al exponer y denunciar la corrupción, se puede economizar fondos públicos y mejorar la eficacia de los servicios gubernamentales, lo cual, a su vez, contribuye al bienestar comunitario.

1.3.3. Justificación metodológica

La justificación de este estudio se fundamenta en la recopilación de datos sustanciales mediante encuestas, análisis cuantitativos y la participación activa de la sociedad. Este enfoque asegura una comprensión precisa de la percepción y la magnitud de la corrupción. Además, al ser un proceso continuo, facilita la evaluación del impacto de las políticas anticorrupción y la adaptación ágil de las mismas. La inclusión de la ciudadanía en este proceso garantiza una representación diversa de perspectivas, lo que enriquece la comprensión de las causas y consecuencias de la corrupción, y promueve la adopción de medidas eficaces para combatirla.



1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Determinar cuál es la relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar cuál es la relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021
- Determinar cuál es la relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

1.5. Importancia y alcance de la investigación

La consideración ciudadana ante la corrupción perpetrada por funcionarios públicos en las entidades gubernamentales de la ciudad de Juliaca adquiere una trascendencia primordial y un alcance significativo. A nivel local, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental, lo cual no solo afianza la confianza de los ciudadanos en sus líderes, sino que también favorece una distribución más eficaz de los recursos públicos. Además, al implicar a la comunidad en la detección y denuncia de actos corruptos, se impulsa una cultura cívica de integridad y participación activa. Esto, a su vez, puede incidir en la toma de decisiones políticas y en la selección de líderes comprometidos con la ética y la



responsabilidad, generando un impacto positivo en el desarrollo y el bienestar de Juliaca.

1.6. Limitación y delimitación de la investigación

La exploración acerca de la percepción ciudadana ante la corrupción perpetrada por funcionarios públicos en las entidades gubernamentales de la ciudad de Juliaca presenta importantes restricciones y fronteras definidas. Entre las limitaciones se incluyen posibles sesgos en las respuestas proporcionadas por los encuestados, así como restricciones en la representatividad de la muestra seleccionada. Además, la investigación podría enfrentar obstáculos en la obtención de datos precisos y verificables respecto a casos específicos de corrupción. En cuanto a las fronteras definidas, el enfoque se limitará exclusivamente a la percepción de la corrupción por parte de los ciudadanos y no abarcará una evaluación exhaustiva de las políticas anticorrupción implementadas en Juliaca.



CAPITULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel Internacional

PAÍS: Guatemala

A escala global, abundan numerosos estudios e investigaciones acerca del fenómeno de la Corrupción, particularmente enfocados en la percepción ciudadana. Sobre este aspecto, se han llevado a cabo diversas investigaciones, que suelen basarse en entrevistas a individuos destacados, grupos de enfoque y, especialmente, encuestas de opinión. A continuación, para contrastar nuestras hipótesis, expondremos algunos estudios realizados en varios países de América Latina.

2.1.2. A nivel Nacional

Gámez (2016), en su tesis titulada "La corrupción en el sector público en las entidades de las provincias de Cusco", argumenta que la corrupción desacredita al gobierno y debilita todo el proceso de formulación e implementación de políticas. Esto conlleva a una disminución en la prestación de servicios y genera tensiones fiscales, pero, sobre todo, mina la confianza



y erosiona las expectativas legítimas de la comunidad. La corrupción adopta diversas formas y se manifiesta en varios contextos. En este trabajo de investigación, se desarrolla un marco para analizar la corrupción que identifica tipos, actividades, sectores y lugares (TASP, por sus siglas en inglés). Con este marco TASP, la corrupción detectada o sospechosa en cualquier entorno puede examinarse como un precursor de los controles y procesos más adecuados para controlar y modificar el comportamiento corrupto, lo que, idealmente, puede mejorar el rendimiento del sector público.

2.1.3. A nivel Regional o Local

Smith (2016) presenta un estudio pionero sobre la corrupción, siendo el primero en examinar de manera estadística la relación recíproca entre las instituciones políticas formales y la corrupción política. Se sostiene que la corrupción política es una institución informal que permite a los líderes no democráticos obtener respaldo político, sirviendo como un sustituto de las concesiones liberalizadoras en las instituciones estatales formales, lo que prolonga la longevidad de los regímenes no democráticos. Sin embargo, aunque se espera que en los regímenes no democráticos prevalezca un alto nivel de corrupción, se anticipa que el electorado en los regímenes democráticos tenga el poder formal para mitigar la corrupción política. Estas expectativas se respaldan mediante la estimación de un modelo de regresión multinomial dinámico utilizando datos de 133 países para el período 1985-2018.



2.2. Bases teóricas

2.2.1. Concepto de corrupción

Verdier (2020) propone la noción de "imposición duplicada", la cual describe la situación en la que un contribuyente se encuentra gravado dos veces por los mismos activos o ingresos. Este fenómeno surge cuando se superponen las jurisdicciones fiscales y una transacción o ingreso se somete a impuestos en ambas. Los pactos de "imposición duplicada" son acuerdos diseñados para suprimir esta carga fiscal excesiva para los residentes.

Las élites políticas y sociales ejercen un desvío de recursos destinados al bienestar general. Esto abarca aspectos económicos, educativos, sociales y políticos.

La malversación, definida como la apropiación indebida de bienes o fondos confiados legalmente a una persona en su posición formal como agente o tutor, es una práctica prevalente. Los contadores y gerentes financieros, al tener acceso a los fondos de una entidad, se hallan en una posición propicia para llevar a cabo esta acción. Otras formas de malversación incluyen la apropiación de suministros y equipo.

La corrupción endémica, según García (2018), se refiere a la corrupción arraigada en debilidades organizativas. En tales contextos, la corrupción no es una excepción, sino la norma.

Los cuestionarios, como instrumentos de indagación, son herramientas efectivas para abordar la corrupción. Pueden investigar encuentros directos



con actos corruptos, como el pago de sobornos por servicios públicos específicos o la frecuencia y cuantía de tales pagos.

Gómez (2019) explora el concepto de "extorsión", que implica obtener algo (dinero, favores, propiedad) mediante amenazas o coacción. Este acto se materializa cuando los guardias armados exigen pagos para permitir el paso a través de un punto de control. La retención de atención médica crucial hasta que se abone un soborno también puede considerarse una forma de extorsión.

El "nepotismo", definido como la distribución sesgada de recursos en función de preferencias personales, implica otorgar puestos y beneficios a amigos y familiares sin tener en cuenta la capacidad. Esta práctica puede ser una modalidad de corrupción.

En el contexto del desarrollo, el "riesgo fiduciario" representa la posibilidad de que los fondos de ayuda se utilicen de manera inapropiada o no se gestionen adecuadamente. Este riesgo cobra relevancia cuando los donantes brindan apoyo directo al presupuesto, dada la debilidad habitual de los sistemas de gestión financiera de los gobiernos asociados.

El "fraude", un delito económico que implica engaño o falsedad para obtener beneficios ilícitos, a menudo acompaña a la corrupción, especialmente en casos de malversación de fondos.

Los "trabajadores fantasma", empleados ficticios que aparecen en la nómina de una empresa o institución pública sin desempeñar ninguna función real, son una manifestación de prácticas corruptas.



La "gobernanza", que va más allá de las nociones tradicionales de gobierno, se centra en las relaciones entre líderes, instituciones públicas y ciudadanos. Este concepto abarca procesos de toma de decisiones e implementación, siendo aplicable tanto a entidades gubernamentales como a organizaciones no gubernamentales.

Los "flujos financieros ilícitos" son movimientos de dinero obtenido, transferido o utilizado ilegalmente, lo que incluye actividades corruptas y delictivas.

Existen dos enfoques principales para abordar la corrupción: la "medición", que busca cuantificar su alcance, y la "evaluación", que identifica los factores que la facilitan.

El "favoritismo", una forma de nepotismo que implica otorgar ventajas a amigos y familiares, puede considerarse una modalidad de corrupción.

El "patrocinio", que implica el apoyo de un mecenas influyente para obtener beneficios o nombramientos, puede violar los principios del mérito y la influencia política legítima.

Johnston (2021) aborda la corrupción "administrativa" o "burocrática", que se manifiesta en las interacciones cotidianas entre burócratas y ciudadanos.

El "cohecho", tanto como la manipulación de políticas y reglas para el financiamiento de partidos políticos como la corrupción en los niveles más altos del gobierno, es una preocupación generalizada.



Las "personas expuestas políticamente" son individuos que ocupan o han ocupado cargos públicos destacados en el extranjero y pueden ser objeto de actividades ilícitas como el lavado de dinero.

El "blanqueo de capitales", la conversión de ganancias ilícitas en fondos legítimos, es una práctica delictiva derivada.

La "corrupción sistémica" es una forma arraigada de corrupción que afecta a los sistemas económicos, sociales y políticos de un estado.

El "tráfico de influencias" ocurre cuando alguien con influencia sobre decisiones oficiales intercambia esta influencia por ventajas indebidas.

La "manipulación de precios de transferencia" implica la alteración de precios de importación y exportación para engañar a las autoridades fiscales.

La "transparencia", caracterizada por la apertura y la responsabilidad, puede conducir a una mejor gestión de recursos y un crecimiento económico más sólido.

2.2.2. Reportaje sobre casos de corrupción en un diario jurídico central de 2000 a 2020

Este trabajo investigativo lo intenta observar la situación actual y las características de la corrupción en la ciudad de Juliaca y en el país a través de datos. Los resultados del análisis de datos muestran que la escala de la corrupción va en aumento y que las compras gubernamentales y la contratación de proyectos se ha convertido en áreas con una alta incidencia de corrupción. Los casos de corrupción de tierras son más prominentes.



Al mismo tiempo, los cuadros a nivel de departamentos y oficinas se han convertido en un grupo de alto riesgo de corrupción. No solo son los principales sujetos de soborno y la fuente desconocida de grandes cantidades de propiedad, sino también los principales objetivos de investigación y castigo. En casos de soborno. Por ello, la construcción de un gobierno limpio en mi país se ha vuelto más compleja y ardua.

Por esta razón, este trabajo propone algunas contramedidas para la teoría de la honestidad y la integridad. Este documento también señala las dificultades y limitaciones de la investigación de datos sobre corrupción.

En segundo lugar, la descripción general de la base de datos.

La distribución de los casos de corrupción en el Diario de la Fiscalía incluidos en la base de datos se muestra en la Figura 1. El pico de casos se dio en 2007, cuando se reportaron 360 casos de corrupción, mientras que el número más bajo fue de 188, que apareció en 2002. En general, el número de casos por año muestra una tendencia ascendente lenta. Entre 2000 y 2004, el promedio de cinco años de casos fue de 251; en 2005-2009, el promedio de casos por año fue de 310.

A juzgar por los niveles administrativos de distribución de casos en la Figura 2, el número de casos a nivel municipal es alto, representando un promedio del 57 % del número de casos por año; el número a nivel provincial y de condado está en el medio , 20% y 19%, respectivamente; mientras que el nivel central ((que incluye principalmente ministerios y empresas estatales de propiedad central) y el nivel municipal tuvieron el menor número de casos de corrupción. Las provincias, ciudades y condados son los órganos



principales de los servicios públicos y la supervisión del mercado de nuestro gobierno, y los casos de corrupción se concentran principalmente en este nivel.

2.2.3. Evaluación de la escala de la corrupción

Martínez (2022) ¿Cuál es el nivel de corrupción? Hay dos amplias categorías de datos en los que se puede confiar para responder a esta pregunta. El primero es comprender la percepción del público sobre la corrupción a través de cuestionarios. Tal es el Índice de Percepción de la Corrupción, que publica anualmente Transparencia Internacional. Sin embargo, el uso de percepciones subjetivas como base para medir la corrupción a menudo se cuestiona en la realidad (Schopf, 2011). Las percepciones de las personas sobre la gobernabilidad pública y la corrupción a menudo se ven limitadas por los niveles de desarrollo económico, social y político, así como por factores culturales. La definición básica de corrupción también se entenderá de manera diferente. Por lo tanto, la interpretación de los resultados del cuestionario debe ser muy cuidadosa. Otro tipo de datos son los datos objetivos, el número de personas procesadas o sancionadas por corrupción o la cantidad de dinero involucrada son datos comúnmente utilizados. En la literatura de investigación de corrupción anterior, el primero se usa principalmente para medir la gravedad de la corrupción. Es comprensible considerar el aumento en el número de personas corruptas como la expansión de la escala de corrupción, pero no es integral porque refleja solo un aspecto del problema.



El tamaño de la cantidad involucrada en los casos de corrupción también refleja la gravedad de la corrupción. Lamentablemente, la descripción de la cantidad involucrada en varios anuarios estadísticos en el pasado es bastante vaga. En algunos años el registro es "pérdidas recuperadas para el país", en algunos años "cantidad de dinero robado recuperada", y en otros años se utilizan otros términos. Cierta literatura académica también ha intentado usar números mayores para ilustrar el alcance de la corrupción. Por ejemplo, Yang Dali (Yang, 2004) cree que la cantidad de casos de corrupción ha aumentado a un ritmo alarmante en los últimos años. En los primeros días de la reforma y apertura, la cantidad de casos de corrupción rara vez superaba los 100.000 yuanes, pero ahora la cantidad de casos a menudo supera los 10 millones o incluso más de 100 millones de yuanes. Sin embargo, esta declaración es bastante vaga debido a la falta de datos específicos que la respalden.

El autor de este trabajo de investigación ha realizado un recuento completo de los montos involucrados en todos los casos de corrupción en nuestra base de datos. Los resultados muestran que ha habido una clara tendencia al alza en la cantidad de casos de corrupción en los últimos 10 años.

De los datos de cada año (ver Tabla 3), los años con los promedios simples más altos fueron 37,94 millones de yuanes en 2006 y 27,18 millones de yuanes en 2009. La mediana muestra cantidades fluctuantes de corrupción, pero la tendencia general es ascendente. De 560.000 yuanes en 2000 a 1,38 millones de yuanes en 2009. En los primeros cinco años de 2000-2004, sólo la mediana en 2001 superó 1 millón de yuanes, y en los últimos cinco años, ¿2005?



En 2009, solo en 2007 fue inferior a 1 millón de yuanes, y en la mayoría de los años fue superior o igual a 1 millón de yuanes. Los datos de los últimos 10 años muestran que la cantidad de casos de corrupción ya no es del orden de los 100.000 yuanes. Al mismo tiempo, la afirmación de que los casos de corrupción a menudo superan los 10 millones de yuanes tampoco es confiable, porque algunos casos con más de 100 millones de yuanes han elevado el promedio, mientras que la mediana se ha mantenido entre más de 500.000 yuanes y más de 1,3 millones de yuanes. La razón por la que este trabajo analiza la mediana en detalle es que la media es susceptible a valores extremos (casos que superan los 100 millones de yuanes), mientras que la mediana no lo es. Cabe señalar que en cada año existe una gran brecha entre la mediana y el promedio, lo que refleja que todos los años en nuestro país entran en proceso judicial casos de naturaleza bastante atroz.

2.2.4. Análisis de Tipos de Corrupción

Méon (2020) El estudio de los tipos de corrupción tiene fuertes implicaciones prácticas. En primer lugar, los investigadores pueden saber qué tipos de casos merecen atención e investigación y, en segundo lugar, las agencias anticorrupción también pueden comprender el enfoque de la construcción de un gobierno limpio y anticorrupción. La base de datos muestra que los tipos de corrupción más graves son los casos de contratación pública, contratación de ingeniería, personal organizativo, gestión financiera y planificación urbanística y territorial.



2.2.5. Corrupción en compras gubernamentales y contratación

La contratación pública se ha convertido en un área de corrupción de alta incidencia. Entre los casos de corrupción recopilados en esta base de datos, los casos de compras gubernamentales y contratación de proyectos ocuparon el primer lugar, con un total de 731 casos, lo que representa 1/4 del número total de casos.

En los últimos años, bajo la influencia del movimiento de la nueva gestión pública, la "administración de agentes" (Meier, 1993) ha sido ampliamente adoptada como un método eficaz para mejorar la eficiencia administrativa. Una gran cantidad de servicios originalmente provistos por el gobierno ahora son asumidos por organizaciones sociales o el sector privado. Bajo este marco se desarrollan las compras gubernamentales y las contrataciones de ingeniería.

El monto total de la contratación pública representa alrededor del 18% del PIB mundial (Auriol, 2006). En la práctica, las ventajas de la contratación pública centralizada son obvias. En primer lugar, la contratación pública puede mejorar la eficiencia en el uso de los fondos financieros. En el pasado, en la contratación principalmente por parte de varios departamentos gubernamentales, el despilfarro y el uso indebido de los fondos financieros son bastante comunes, lo que da lugar a la difícil situación de la gestión financiera del gobierno: por un lado, los ingresos financieros del gobierno no son suficientes para hacer frente a la el aumento de los gastos, por otro lado, una gran cantidad de residuos de fondos financieros en todo tipo de adquisiciones ineficientes.



La contratación pública centralizada a gran escala puede maximizar el uso de los fondos financieros. En segundo lugar, la contratación pública facilita que el departamento financiero mejore el control sobre el flujo de fondos gubernamentales.

Mediante el pago directo de los fondos de adquisición y el sistema de cuenta única de tesorería, ya no existe una relación financiera entre el comprador de bienes y servicios y el proveedor de bienes y servicios. El departamento financiero, como unidad de supervisión del uso de los fondos públicos, puede desarrollar plenamente su función de supervisión.

Sin embargo, el riesgo de corrupción en los servicios gubernamentales "orientados a la exportación" aumenta si la supervisión es débil. Por ejemplo, en las compras gubernamentales y la contratación de proyectos, bajo la influencia del poder, es posible transformar gradualmente la "corrupción descentralizada" en "corrupción centralizada".

A juzgar por la experiencia internacional, después de la socialización de los servicios públicos, el mecanismo de control de arriba hacia abajo en el que originalmente se basó el gobierno se vuelve ineficaz y el riesgo de corrupción aumenta con el declive del control tradicional. Una encuesta realizada por algunos académicos muestra que en 1996, la mayoría de los 130 casos de corrupción más graves en el Reino Unido estaban relacionados con la subcontratación de servicios del gobierno (Hall, 1999). En Francia, la privatización de los servicios públicos también ha visto un gran número de casos de corrupción.



Los resultados del análisis de datos de esta base de datos brindan evidencia adicional de las adquisiciones gubernamentales y la contratación de proyectos como áreas de alto riesgo de corrupción. Desde el año 2000, los casos de contratación pública y de ingeniería han tenido un alto índice (ver Figura 4). Aunque el número absoluto disminuyó en 2001, el número de casos siguió aumentando entre 2002 y 2004. El número de casos en los años siguientes se ha mantenido relativamente alto, llegando a 93 en 2020.

La proporción de casos de corrupción en adquisiciones gubernamentales y contratación de proyectos en el número total de casos en cada año puede ser más reveladora. Como se muestra en la Figura 5, tales casos representaron más del 20% del número total de casos en el año. En 2008, los casos de corrupción en compras gubernamentales y contratación de proyectos representaron más del 30% del total. El número de casos cayó levemente en 2009, pero también se mantuvo alto en casi el 29 por ciento.

Con base en el análisis de los casos en esta base de datos, el modus operandi de muchos casos de contratación pública y contratación de proyectos aún es bastante tosco, lo que refleja desde un lado que hay mucho margen de mejora en la implementación y supervisión de la contratación pública.

2.2.6. La corrupción de la tierra es cada vez más grave

Rose (2021) La tendencia de aumento de los casos de corrupción de tierras en la base de datos refleja que muchos funcionarios gubernamentales explotan lagunas en las transacciones de tierras orientadas al mercado para beneficio personal. Antes de la reforma y apertura, la distribución de la tierra



estaba dominada por el gobierno y el mecanismo del mercado no funcionaba. En 1986, se reformó la administración de tierras y parte de la tierra se puso en uso comercial. Después de 1988, la tierra ociosa en la ciudad puede venderse públicamente.

En la década de 1990, la transferencia de tierras se volvió más común en las ciudades (Cai et al., 2009) y los desarrolladores podían obtener derechos de uso de la tierra de las agencias designadas por el gobierno para el desarrollo comercial.

En los primeros años, los derechos de uso de la tierra se transfirieron principalmente por acuerdo, lo que también dio lugar a una gran cantidad de derechos y transacciones monetarias. Los funcionarios corruptos venden los derechos de uso de la tierra a los desarrolladores con los que tienen relaciones a precios por debajo del mercado; algunos también pueden usar su influencia para asegurar préstamos preferenciales para que las empresas relacionadas completen toda la transacción de la tierra. Por tanto, como recurso público, parte de la renta de los terrenos de propiedad estatal se ha trasladado a bolsillos privados.

En los últimos años, a pedido del gobierno central, las subastas públicas de terrenos comerciales han tomado la delantera. Una vez resueltas todas las problemáticas remanentes de la historia de explotación de terrenos, según el "Aviso de Continuidad de la Aplicación de la Ley y Supervisión de la Situación de la Licitación, Subasta, Catalogación y Cesión de Derechos de Explotación de Terrenos" emitido por la Ministerio de Tierras y Recursos y el Ministerio de Supervisión, la tierra operativa después del 31 de agosto de 2004



Se debe utilizar el método de transferencia de "oferta, subasta y colgar". "Transferencia por licitación" se refiere al acto de emitir un anuncio de licitación por parte del departamento administrativo de tierras del gobierno popular de una ciudad o condado, invitando a ciudadanos específicos o no especificados, personas jurídicas y otras organizaciones a participar en la licitación de tierras de propiedad estatal. Derechos de uso, y determinación de los usuarios de la tierra de acuerdo con los resultados de la licitación. "Transferencia de subasta" se refiere a la emisión de un anuncio de subasta, y los postores realizan una licitación pública designada, y determinan el comportamiento del usuario de la tierra de acuerdo con los resultados de la licitación. "Listado para la venta" significa que la persona emitirá un anuncio de listado, y las condiciones de la transacción del terreno que se transferirá se enumerarán y anunciarán en el lugar de negociación de terrenos designado dentro del límite de tiempo especificado en el anuncio, y la solicitud del postor para se aceptará la cotización y se actualizará el precio de cotización Los resultados determinan el comportamiento de los usuarios del suelo.

Muchos académicos afirman el papel de "licitar, subastar y listar" en la lucha contra la corrupción. Cree que dado que las subastas y los listados son una oferta de suelo activa en la que las condiciones de oferta de suelo guían la demanda, se puede lograr mejor la asignación óptima de los recursos de suelo. A través del método de transferencia orientado al mercado, se puede encontrar el precio real de la tierra y los ingresos fiscales del gobierno se pueden aumentar en la mayor medida posible. Este método de transferencia de tierras orientado al mercado puede prevenir el comportamiento de búsqueda de rentas en las transacciones de tierras. Creen que entre los tres



métodos de transferencia orientados al mercado, el "listado" es el más digno de promoción. En comparación con la licitación, el listado permite a los postores realizar múltiples ofertas; en comparación con la subasta, el listado puede dar a los usuarios más tiempo para considerar y sopesar, y puede evitar la pérdida de propiedad corporativa y nacional. Además, la transparencia del proceso de listado también puede frenar eficazmente el comportamiento corrupto.

El gobierno local presta más atención a la cotización y transferencia de tierras. Entre 2003 y 2007, la superficie de tierra involucrada en subastas y licitaciones disminuyó levemente, mientras que la proporción de transferencias registradas aumentó del 19,3 % al 42%. De manera similar, Cai y otros (2009) encontraron que las transferencias de cotización son fácilmente explotadas por funcionarios corruptos. El precio de la tierra a la venta suele ser más bajo que el precio de la subasta, lo que puede implicar corrupción.

Con base en los datos del panel provincial de 2003 a 2007, Tao Kunyu y otros (2010) señalaron más claramente que existe una correlación positiva y significativa entre las transferencias de tierras enumeradas y los casos de violación de tierras.

Una gran cantidad de casos en la base de datos muestran que muchos casos de corrupción de tierras ocurrieron durante el proceso de listado. Tomemos como ejemplo el caso del nido de bienes raíces de Chongqing en 2007, en el que los funcionarios explotaron repetidamente las lagunas en el listado para buscar beneficios para los desarrolladores.



Por ejemplo, los funcionarios competentes establecieron una condición especial para la cotización de terrenos para excluir a otros competidores de participar, es decir, el desarrollador que obtuvo el terreno está obligado a llegar a un acuerdo con el demolido dentro de los 5 días, de lo contrario se declarará la transacción. En términos generales, es poco probable que los desarrolladores lleguen a un acuerdo con las casas de demolición dentro de los 5 días. Sin embargo, los desarrolladores que tenían relaciones personales con los funcionarios competentes obtuvieron la información de antemano y realizaron varios preparativos al mismo tiempo, por lo que finalmente ganaron el terreno "legalmente".

En otro escenario, los funcionarios corruptos han aprovechado el lapso de tiempo específicamente para desplazar a algunos desarrolladores. Por ejemplo, los funcionarios competentes requieren que los compradores paguen el depósito de seguridad completo dentro de los 3 días posteriores a la cotización (incluidos los feriados), y la publicación de estas regulaciones de tiempo es justo antes de los feriados, lo que brinda una ventaja considerable a quienes saben de antemano.

2.2.7. Corrupción en la organización y el personal

Treisman (2000) La investigación especial sobre la selección de cuadros y la corrupción cree que el gobierno ha fortalecido la evaluación de los cuadros y ha prestado atención a absorber las opiniones de las masas y llevar a cabo la responsabilidad interna en la selección de cuadros. Sin embargo, el efecto de estas restricciones no es significativo. La reforma de nombramiento y remoción de personal no ha sido efectiva contra la



corrupción, tras analizar el caso de la venta de nidos de funcionarios en Heilongjiang, considera que “comprar funcionarios y vender funcionarios” suele ser un círculo vicioso. Desde el soborno inicial hasta la posterior aceptación de sobornos, desde el soborno hasta la nueva aceptación de sobornos, los funcionarios no pueden liberarse una vez que están involucrados.

El círculo vicioso involucra a menudo a numerosos funcionarios del gobierno, por lo que el nivel de corrupción continúa creciendo. En el análisis, fue difícil para algunos funcionarios que eran funcionarios relativamente honestos y prometedores resistir toda la red corrupta de "funcionarios de compra y venta", y finalmente cooperaron con otros funcionarios corruptos y compartieron beneficios.

Hay 365 casos organizacionales y de personal en esta base de datos, que pertenecen a la segunda categoría más grande de casos de corrupción. Esto muestra que el problema de la corrupción organizacional sigue siendo bastante grave, lo cual es básicamente consistente con la investigación de los académicos antes mencionados.

A juzgar por los datos año por año, la tendencia general a la baja de los casos organizacionales y de personal. En términos de números relativos, el número de casos de corrupción en organizaciones y personal pasó de 11,79% en 2000 a 18,15% en 2003.

Desde entonces, las cifras relevantes han mostrado una tendencia a la baja: en 2007 y 2009, los casos de corrupción organizacional y de personal solo representaron alrededor del 8,6% del número total de casos.



Por un lado, la tendencia de cambio de los datos por año muestra que hay más oportunidades para la corrupción en el proceso de profundización de la reforma del mercado, luego de que aumenta el número total de casos (el denominador), la proporción relativa de casos de corrupción en las organizaciones muestra una tendencia a la baja. Por otro lado, desde principios del siglo XXI, el gobierno central ha logrado ciertos resultados en el combate a casos de corrupción en organizaciones y personal. Por ejemplo, el gobierno central ha emitido sucesivamente tres documentos importantes para restringir la violación de leyes y disciplinas en el proceso de nombramiento y remoción de personal: En mayo de 2001, la Comisión Central de Control Disciplinario y el Departamento de Organización del Partido Comunista emitieron "Sobre la prevención e investigación resueltas de desórdenes y violaciones de la disciplina en la selección y nombramiento de cuadros" El 9 de julio de 2002, la Comisión Central de Control Disciplinario y el Departamento de Organización del PCCh emitieron el "Reglamento sobre la selección y nombramiento de los dirigentes del Partido y del Gobierno Cuadros"; el 31 de marzo de 2010, la Comisión Central de Control Disciplinario y el Departamento de Organización del PCCh emitieron "Responsabilidades de selección y nombramiento de cuadros dirigentes del partido y del gobierno (juicio)". Estos documentos normativos han jugado un cierto papel en la contención de la corrupción organizacional y de personal.

Muchos casos en la base de datos muestran que los funcionarios involucrados en casos organizacionales y de personal a menudo están involucrados en otros actos de corrupción, como la contratación de proyectos y la gestión financiera. Esto sugiere que algunos funcionarios corruptos usan



sus cargos públicos como una plataforma para obtener ganancias, aprovechando cada oportunidad de usar su poder para beneficio personal con el fin de obtener el máximo beneficio. Esto refleja el estado psicológico distorsionado de los funcionarios corruptos en condiciones de mercantilización. Ellos "ven su posición como un negocio a través del cual pueden maximizar sus ingresos. Citado en Heidenheimer et al., 1989: 166).

2.2.8. Análisis de la estructura jerárquica de los sujetos corruptos

Con base en estos estudios, las prácticas anticorrupción pueden ser más específicas. Sin embargo, hasta la fecha, la literatura académica sobre la investigación de la corrupción rara vez ha mencionado la distribución por rangos de la corrupción. De acuerdo con la base de datos de diferentes casos de corrupción (ver Tabla 4), los casos de soborno ocurren principalmente entre cuadros medios y superiores, y el 64 % se encuentran en o por encima del nivel de división, departamento y oficina. Si se observa una unidad provincial, la división, departamento y los cuadros a nivel de oficina son equivalentes a la gerencia media y superior de la empresa, muchos de ellos son el "líder superior" de la unidad y tienen el poder de las finanzas, el personal y la toma de decisiones.

Debido a la particularidad de su estatus y poderes, estos cuadros suelen ser objeto de sobornos y también se han convertido en un grupo con una alta incidencia de casos de soborno. Los casos de corrupción con fuentes desconocidas de propiedad también se concentraron entre los cuadros medios y superiores. En el caso de extorsionar sobornos, los cuadros a nivel de departamento y oficina también son la fuerza principal. 31,25% de los



cuadros de nivel burocrático y 25% de los cuadros de nivel departamental en el caso de solicitar sobornos, lo cual es contrario a la creencia general de que los cuadros de nivel inferior exigen más sobornos.

Además, los casos de corrupción son más comunes entre los cuadros de nivel medio y bajo, de los cuales el 70% involucra a cuadros de nivel de división o inferior. Esto refleja que los cuadros medios y bajos, como administradores directos de la asignación de recursos públicos, tienen una probabilidad relativamente alta de delinquir. Por otro lado, también refleja que los cuadros con cargos más bajos tienen menos posibilidades de usar sus poderes para intercambiar con los actores del mercado que los cuadros superiores, por lo que se centran en la apropiación indebida de fondos (en lugar del poder comercial y el dinero).

Con base en la base de datos de 2.802 casos de corrupción recopilados por el autor, este trabajo revisa y analiza la situación básica y las características de la corrupción oficial reportada por el Diario de la Fiscalía entre 2000 y 2009. Esta base de datos se ajusta a los tres principios de la recopilación de datos de las ciencias sociales, a saber, inclusión, integridad y continuidad. Los datos muestran que la cantidad involucrada en 2.802 casos de corrupción va en aumento, y las compras gubernamentales y la contratación de proyectos se han convertido en áreas con alta incidencia de corrupción. Los casos de corrupción de tierras también se han vuelto más prominentes. Al mismo tiempo, los cuadros a nivel de departamentos y oficinas se han convertido en un grupo de alto riesgo de corrupción, no solo son el cuerpo principal del delito de aceptar sobornos y grandes cantidades de propiedad de origen desconocido, sino también la fuerza principal en casos



de soborno. Esta conclusión es diferente de la tendencia de caída del poder, obtenida por académicos anteriores. Este documento argumenta que aunque la "tendencia a la baja" apunta a la expansión de la corrupción en los últimos años, es una observación a corto plazo. Sobre la base de una base de datos con un lapso de tiempo más largo y una mayor cantidad de casos, el problema de la corrupción de los cuadros a nivel de división y oficina sigue siendo relativamente prominente.

2.2.9. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La gravedad de las amenazas y desafíos planteados por la corrupción para la estabilidad social y la seguridad, erosionando instituciones y valores democráticos, la moral y la justicia, y comprometiendo el desarrollo sostenible y el estado de derecho, también inquieta por las conexiones entre la corrupción y otras formas de criminalidad, particularmente la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el lavado de dinero.

Asimismo, los casos de corrupción que involucran grandes activos, que pueden constituir una proporción significativa de los recursos nacionales y representar una amenaza para la estabilidad política y el desarrollo sostenible de los países.

Convencidos de que la corrupción ya no es un problema local, sino un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, y que, por ende, la cooperación internacional para prevenir y controlar la corrupción es crucial, y convencidos de la necesidad de un enfoque global y multidisciplinario para prevenir y combatir eficazmente la corrupción.



Además, convencidos de que la asistencia técnica puede desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento de la capacidad nacional para prevenir y combatir la corrupción de manera eficiente, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad y el establecimiento de instituciones. Convencidos de que la adquisición ilícita de bienes personales es particularmente perjudicial para las instituciones democráticas, las economías nacionales y el estado de derecho.

Resueltos a prevenir, detectar y reprimir de manera más efectiva las transferencias internacionales de activos adquiridos ilícitamente y a fortalecer la cooperación internacional en la recuperación de activos. Reconociendo los principios fundamentales del debido proceso legal en los procesos penales y civiles o administrativos para la adjudicación de derechos de propiedad. Teniendo en cuenta que la prevención y erradicación de la corrupción es responsabilidad de todos los Estados y que los Estados deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad -organizaciones de base, y solo entonces, este trabajo puede ser efectivo.

Teniendo presentes también los principios de la adecuada gestión de los asuntos y bienes públicos, la equidad, la debida diligencia y la igualdad ante la ley, y la necesidad de preservar la integridad y promover una cultura de rechazo a la corrupción, encomiando la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la prevención y lucha contra la corrupción.



Recordando el trabajo de otras organizaciones internacionales y regionales en esta área, incluyendo la Unión Africana, la Comisión Europea, el Consejo de Cooperación Aduanera (también conocido como Organización Mundial de Aduanas), la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos, así como las actividades realizadas.

Tomando nota con reconocimiento de los diversos instrumentos para prevenir y combatir la corrupción, entre ellos: la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 29 de marzo de 1996; la Convención para Combatir la Corrupción Involucramiento de Funcionarios de la Comunidad Europea o Funcionarios de los Estados Miembros de la Unión Europea, adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 26 de mayo de 1997; la Convención sobre la Prohibición del Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, adoptada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el 21 de noviembre de 1997; la Convención de Derecho Penal del Consejo de Europa contra la Corrupción, adoptada el 27 de enero de 1999; el Convenio de Derecho Civil contra la Corrupción, adoptado el 4 de noviembre de 1999 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, y el Convenio de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción, adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana el 12 de julio de 2003.

Acolchonando con satisfacción la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el 29 de septiembre de 2003, se acordó por unanimidad lo siguiente:



- (i) Fomentar y consolidar acciones para evitar y contrarrestar la corrupción de forma más eficaz y contundente;
- (ii) Estimular, simplificar y respaldar la colaboración internacional y el apoyo técnico para prevenir y combatir la corrupción, incluida la recuperación de activos;
- (iii) Incentivar la integridad, la responsabilidad y la adecuada administración de los asuntos y los recursos públicos.

Artículo 2 Uso de términos

- (i) En esta Convención:

"Servidor público" denota: 1. Todo individuo, sea nombrado o elegido, que ocupe una posición legislativa, ejecutiva, administrativa o judicial en un Estado Parte, ya sea de forma permanente o temporal, remunerada o no, independientemente de las credenciales del individuo; 2. Cualquier otra persona que desempeñe funciones gubernamentales, incluida la prestación de servicios públicos o la ejecución de tareas públicas para entidades gubernamentales o empresas estatales, según la definición de la legislación nacional del Estado parte y su aplicación dentro del ámbito jurídico relevante del Estado parte; 3. Cualquier individuo definido como "servidor público" por ley. Sin embargo, para ciertas disposiciones específicas incluidas en el Capítulo II de esta Convención, "servidor público" puede referirse a cualquier individuo que ejerza una función pública o preste un servicio público según lo establecido en la legislación interna de un Estado Parte y aplicable en la rama jurídica pertinente de ese Estado Parte;



(ii) "Funcionario público extranjero" se refiere a cualquier individuo que ocupe una posición legislativa, ejecutiva, administrativa o judicial en un país extranjero, ya sea designado o elegido; y cualquier individuo que desempeñe una función pública para un país extranjero, incluida una agencia pública o una empresa estatal;

(iii) "Funcionario de una organización internacional pública" denota un individuo que ejerza una función pública internacional o cualquier persona autorizada por dicha organización para actuar en su nombre;

(iv) "Propiedades" abarcan bienes de cualquier tipo, ya sean tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos, así como los documentos o instrumentos legales que certifiquen la titularidad o el interés en dichas propiedades;

(v) Se entiende por "producto del delito" cualquier bien generado directa o indirectamente como resultado de la comisión de un delito;

(vi) "Embargo" o "inmovilización" implica la restricción temporal de la transferencia, conversión, disposición o movimiento de bienes, o la detención o control temporal de bienes conforme a la orden de un tribunal u otra autoridad competente;

(vii) "Confiscación", que también comprende el decomiso en su caso, supone la privación permanente de bienes por orden de un tribunal u otra autoridad competente;



(viii) Se entenderá por "delito fuente" cualquier delito cuyo producto pueda convertirse en objeto de un delito como se define en el artículo 23 de esta Convención;

(ix) "Entrega vigilada" indica la práctica de permitir que mercancías ilegales o sospechosas sean transportadas fuera, a través o dentro del territorio de uno o más países, con el conocimiento y supervisión de la autoridad competente, con el fin de investigar un delito y identificar la participación del individuo que cometió el delito.

Artículo 3 Ámbito de aplicación

1. Esta Convención se regirá por sus disposiciones para prevenir, detectar y procesar la corrupción, así como para aplicar medidas de embargo preventivo, incautación, decomiso y devolución del producto de los delitos establecidos según lo dispuesto en esta Convención.

2. Para la implementación de esta Convención, a menos que se indique lo contrario, los delitos contemplados en esta Convención no implican necesariamente daño o perjuicio a los bienes estatales.

Artículo 4 Protección de la soberanía

1. Al cumplir con sus compromisos bajo esta Convención, los Estados Parte respetarán los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países.



2. Ninguna disposición de este Convenio conferirá a un Estado Contratante el derecho de ejercer jurisdicción en el territorio de otro Estado y llevar a cabo funciones previstas por la legislación interna de dicho Estado que sean exclusivas de sus órganos.

Capítulo II Medidas Preventivas

Artículo 5: Estrategias y Prácticas de Precaución Anticorrupción

1. Todos los Estados Parte deberán diseñar y ejecutar, o mantener, estrategias anticorrupción efectivas y concertadas que fomenten la participación ciudadana y reflejen los principios de legalidad, buena gestión de los asuntos públicos y los bienes estatales, integridad, transparencia y rendición de cuentas.

2. Cada Estado Parte se esforzará por establecer y promover prácticas eficaces para prevenir la corrupción.

3. Todos los Estados Parte se comprometerán a revisar periódicamente los instrumentos legales y las medidas administrativas pertinentes para evaluar su eficacia en la prevención y lucha contra la corrupción.

En concordancia con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno, los Estados Parte cooperarán entre sí y con organizaciones internacionales y regionales pertinentes, según corresponda, para fomentar y desarrollar las acciones mencionadas en este artículo. Esta colaboración puede incluir la participación en programas y proyectos internacionales destinados a prevenir la corrupción.



Artículo 6: Entidades Preventivas Anticorrupción

1. Cada Estado Parte, de acuerdo con los principios esenciales de su ordenamiento jurídico interno, garantizará la existencia de una o más instituciones encargadas de prevenir la corrupción mediante medidas tales como:

(i) Implementar las políticas descritas en el artículo 5 de este Convenio y, según corresponda, supervisar y coordinar su aplicación;

(ii) Acumulación y difusión de conocimiento para prevenir la corrupción.

2. Cada Estado Parte, conforme a los principios esenciales de su sistema jurídico interno, garantizará que las instituciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo gocen de la independencia necesaria para ejercer sus funciones de manera efectiva y sin estar sujetas a influencias indebidas. Asimismo, cada Estado Parte proporcionará los recursos materiales y humanos adecuados, así como la formación necesaria para que dicho personal pueda cumplir con sus responsabilidades.

3. Cada Estado Parte notificará al Secretario General de las Naciones Unidas el nombre y los datos de contacto de la autoridad designada para asistir a otros Estados Parte en el diseño e implementación de medidas específicas destinadas a prevenir la corrupción.



Artículo 7 Sector público

1. Cada Estado Parte, en línea con los principios esenciales de su ordenamiento jurídico interno, se esforzará por implementar, mantener y mejorar los sistemas de selección, contratación, retención, promoción y jubilación de los funcionarios públicos y, según corresponda, otros servidores públicos no electos, asegurando que:

(i) Estén fundamentados en los principios de eficiencia, transparencia y criterios objetivos como la experiencia, imparcialidad y competencia;

(ii) Existan procedimientos adecuados para la selección y capacitación, y, en su caso, rotación de individuos para cargos públicos particularmente susceptibles a la corrupción;

(iii) Fomenten una remuneración adecuada y reglas salariales equitativas, tomando en cuenta el nivel de desarrollo económico del Estado parte;

(iv) Impulsen programas de educación y capacitación para el personal, permitiéndoles ejercer sus funciones de manera correcta, honesta y apropiada, y proporcionándoles la capacitación especializada necesaria para aumentar su conciencia sobre los riesgos de corrupción inherentes a sus labores; dichos programas pueden referirse a códigos de conducta o directrices pertinentes en el ámbito respectivo.

Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas adecuadas, en concordancia con los objetivos de



esta Convención y los principios fundamentales de su derecho interno, para establecer las condiciones y criterios para la elección de funcionarios públicos.

Asimismo, cada Estado Parte contemplará la adopción de medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los propósitos de esta Convención y los principios esenciales de su derecho interno, para aumentar la transparencia en el financiamiento de candidatos a cargos públicos y, en su caso, políticos.

Cada Estado Parte, acorde con los principios básicos de su derecho interno, se esforzará por implementar, mantener y fortalecer sistemas que fomenten la transparencia y prevengan los conflictos de interés.

Artículo 8 Código de Conducta para Funcionarios Públicos

1. En la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte fomentará, especialmente, la integridad, la honestidad y la conciencia entre sus funcionarios públicos, de acuerdo con los principios fundamentales de su sistema legal.

2. Cada Estado Parte se esforzará, entre otras acciones, por implementar, dentro de sus propias estructuras institucionales y legales, códigos de conducta o normativas para el desempeño correcto, honesto y adecuado de las funciones oficiales.

3. Para aplicar las disposiciones de este artículo, cada Estado Parte, conforme a los principios básicos de su marco legal interno, considerará las iniciativas relevantes de organizaciones regionales, interregionales o multilaterales, como la Resolución 51/59 de la Asamblea General de las



Naciones Unidas del 12 de diciembre de 1996 sobre el Código Internacional de Conducta para Funcionarios Públicos contenido en el anexo.

4. Cada Estado Parte también, de acuerdo con los principios fundamentales de su sistema legal interno, evaluará la posibilidad de adoptar medidas y establecer un sistema para facilitar la denuncia de actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos a las autoridades competentes durante el ejercicio de sus funciones oficiales.

5. Cada Estado Parte, conforme a los principios fundamentales de su marco legal interno, buscará, según corresponda, establecer medidas y sistemas para requerir que los funcionarios públicos, especialmente en lo referente a actividades fuera de sus funciones, nombramientos, inversiones, activos y regalos valiosos o intereses significativos, sean reportados a las autoridades pertinentes.

6. Cada Estado Parte considerará, de acuerdo con los principios esenciales de su sistema legal interno, medidas disciplinarias u otras acciones contra los funcionarios públicos que violen los códigos o normativas establecidos de acuerdo con este artículo.

Artículo 9 Contratación pública y gestión financiera pública

1. En consonancia con los principios esenciales de su marco legal, cada Estado Parte implementará las acciones requeridas para establecer un sistema de contratación adecuado, fundamentado en la transparencia, la competencia y la evaluación basada en criterios objetivos, particularmente



efectivo para prevenir la corrupción. Estos regímenes pueden considerar umbrales mínimos adecuados, cuando corresponda, e incluirán:

(i) La divulgación pública de información sobre los procesos de adquisición y contratos, incluyendo detalles sobre licitaciones y adjudicaciones, para permitir a los posibles licitadores preparar y presentar propuestas adecuadamente;

(ii) La especificación previa y la publicación de las condiciones de participación, incluyendo criterios de selección y adjudicación, así como las bases de la licitación;

(iii) La aplicación de criterios objetivos y predefinidos en las decisiones de contratación pública para facilitar la verificación posterior de la correcta aplicación de las normas o procedimientos;

(iv) El establecimiento de un sistema interno de revisión efectivo, que incluya un mecanismo efectivo de denuncia, para garantizar el acceso a la justicia y a recursos legales en caso de incumplimiento de las normas establecidas bajo este párrafo;

(v) La adopción de medidas, según corresponda, para regular aspectos relacionados con los responsables de la contratación, como declaraciones de intereses, procedimientos de selección y requisitos de capacitación específicos en contratación pública.

2. Cada Estado Parte implementará medidas apropiadas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas



públicas, en conformidad con los principios fundamentales de su marco legal, lo que incluirá:

- (i) Procedimientos para la aprobación del presupuesto estatal;
- (ii) Presentación puntual de informes sobre ingresos y gastos;
- (iii) Un sistema que establezca normas de contabilidad y auditoría, así como la supervisión asociada;
- (iv) Sistemas de gestión de riesgos y control interno oportuno y eficaz;
- (v) Correctivos adecuados, cuando sea necesario, en caso de incumplimiento de los requisitos de este párrafo.

3. Cada Estado Parte, de acuerdo con los principios fundamentales de su derecho interno, tomará las medidas civiles y administrativas necesarias para salvaguardar la integridad de los libros, registros, estados financieros y otros documentos relativos a los ingresos y gastos públicos, y para prevenir la falsificación.

Artículo 10 Información pública

Teniendo en cuenta la imperativa necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, en concordancia con los principios fundamentales de su ordenamiento legal, adoptará las medidas necesarias para incrementar la transparencia en la gestión pública, abarcando, según corresponda, su estructura organizativa, operaciones y procesos de toma de decisiones. Estas acciones pueden contemplar lo siguiente:



(i) La implementación de procedimientos o regulaciones para informar al público, según proceda, sobre la estructura orgánica, el funcionamiento y el proceso de toma de decisiones de la administración pública, y, respetando debidamente la privacidad y los datos personales, para divulgar las decisiones y regulaciones asociadas;

(ii) La simplificación, en la medida necesaria, de los procesos administrativos para facilitar el acceso del público a los órganos decisorios pertinentes;

(iii) La publicación de información relevante, que puede incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en la administración pública.

Artículo 11: Medidas relacionadas con las autoridades judiciales y fiscales

1. En consideración a la independencia del poder judicial y al papel crucial que este desempeña en la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte adoptará medidas para fortalecer la integridad del personal judicial y prevenir la aparición de oportunidades para la corrupción. Dichas medidas pueden incluir normativas sobre la conducta de los miembros del poder judicial.

2. Las entidades de fiscalización de los Estados Parte que, sin ser órganos judiciales, gocen de una independencia equiparable a la de estos, podrán establecer y aplicar medidas con un efecto similar al de aquellas tomadas de acuerdo con el párrafo 1 de este artículo.



Artículo 12 Sector privado

1. Cada Nación Afiliada, siguiendo los pilares esenciales de su jurisprudencia, emprenderá acciones para obstruir el delito de corrupción infiltrado en el ámbito empresarial, robusteciendo las reglamentaciones de contabilidad y revisión en el ámbito empresarial y, cuando sea pertinente, contemplando medidas civiles efectivas, proporcionadas y amedrentadoras, así como sanciones administrativas o penales.

2. Las acciones ejecutadas para alcanzar estos propósitos podrían comprender las siguientes:

(i) Estimular la colaboración entre las agencias de orden público y las entidades privadas pertinentes;

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Responsabilidad

La imposición sobre un individuo o entidad (sea en lo público o lo privado) de asumir la responsabilidad inherente a sus acciones y de exponerlas con absoluta claridad. Este cometido abarca la responsabilidad en los procedimientos de deliberación, los recursos financieros o cualquier otra posesión confiada.



2.3.2. Soborno activo

La coacción activa se refiere al acto de ofrecer o prometer el soborno, en contraposición al acto de recibir un soborno (soborno pasivo). No obstante, el término no implica que la parte que ofrece haya tomado la iniciativa, puesto que el soborno puede haber sido solicitado por la parte receptora (la cual comete el "soborno pasivo"). Por ejemplo, cuando un ciudadano desembolsa de mala gana una suma informal para obtener atención médica que de otro modo sería denegada, está incurriendo en un acto de coacción activa. La distinción entre soborno activo y pasivo se fundamenta principalmente en las definiciones legales, las cuales deben ser precisas y permitir la imposición de sanciones a cualquiera de las partes involucradas en la transacción, según corresponda.

2.3.3. Corrupción administrativa

La corrupción que acontece en el nexo entre el ente estatal, personificado por los servidores públicos / burócratas en roles de decisión, y el público / ciudadanos cuando requieren un servicio. A modo de ilustración, cuando un ciudadano que acude para tramitar un documento de identidad solo obtiene dicho servicio si accede a remunerar al burócrata un tributo no oficial, aparte de la tarifa establecida oficialmente.

2.3.4. Revisión de cuentas

Un examen oficial de los registros financieros de una entidad (ya sea en el ámbito público o privado) con el propósito de garantizar que los fondos se desembolsen y registren de manera apropiada.



2.3.5. Soborno

La propuesta o intercambio de dinero, servicios u otros bienes de valor con el propósito de influir en el criterio o comportamiento de un individuo que ostenta una posición de autoridad delegada. El beneficio no necesariamente debe llegar directamente al funcionario en cuestión; puede dirigirse hacia su cónyuge, descendientes, otro familiar, amigo o incluso al partido político del funcionario como aporte. En ocasiones, el soborno se abona posteriormente a los acontecimientos, por ejemplo, mediante pagos mensuales al funcionario encargado de otorgar permisos a los vendedores ambulantes, a cambio de permitirles operar. Este tipo de soborno se denomina soborno posfacto. El soborno está ampliamente tipificado como un delito, y tanto el que lo ofrece como el que lo recibe pueden ser considerados responsables (véase soborno activo / soborno pasivo). No obstante, en la práctica, ciertas formas de soborno suelen quedar exentas de enjuiciamiento (consulte pagos de facilitación).

2.3.6. La fuga de capitales

La transferencia de cuantiosas sumas de dinero fuera de un territorio. Esta acción puede ser legítima (por ejemplo, cuando los inversionistas retiran sus fondos debido a una crisis política y la falta de confianza en la situación económica) o ilegal. La evasión ilegal de capitales frecuentemente implica fondos obtenidos mediante actividades criminales, con la intención de que el dinero desaparezca de los registros del país de origen. Por lo general, las ganancias derivadas de esta actividad no retornan al país de origen.



2.3.7. Acción colectiva

El término alude a una confluencia de entidades (como instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, o empresas del ámbito privado) que se amalgaman con el fin de alcanzar una meta compartida. Ejemplos de acción colectiva contra la corrupción abarcan acuerdos de integridad o programas orientados a influenciar las políticas anticorrupción de los gobiernos.

2.3.8. Licitación competitiva

Un método de selección fundamentado en la divulgación abierta y transparente de un producto o servicio. Asegura que el mejor oferente sea seleccionado en base a criterios como calificaciones, relación calidad-precio y otros parámetros objetivos, con el propósito de excluir influencias de relaciones familiares o amistosas, sobornos o intimidaciones. Normalmente, los procesos de licitación competitiva son obligatorios por ley en la mayoría de los contratos y adquisiciones públicas.

2.3.9. Conflicto de intereses

Un choque de intereses surge cuando existe una contradicción entre una obligación asignada y el interés personal del individuo encargado de dicha obligación. Por ejemplo, un legislador que integra el comité encargado de reformar el sistema de salud podría poseer acciones en una empresa farmacéutica de renombre. La presencia de este interés personal podría ejercer una influencia indebida en el ejercicio de las responsabilidades



asignadas. Dado que los conflictos de intereses generan oportunidades para la corrupción, es necesario evitarlos o gestionarlos adecuadamente.

2.3.10. Corrupción

La utilización indebida del poder otorgado para obtener ventajas personales. Aunque esta es la definición más extendida, existen otras interpretaciones. Por ejemplo, el Banco Mundial define la corrupción de manera más rigurosa como "el uso indebido del cargo público para beneficio personal". Sin embargo, todas las definiciones de expertos o especialistas incluyen tres elementos fundamentales: el abuso (mal uso, transgresión) del poder otorgado (responsabilidad, cargo, etc.) y la obtención de beneficios personales. En el lenguaje cotidiano, el término se emplea de forma más amplia para referirse a una variedad de actos inmorales o reprobables, no limitados únicamente a los relacionados con funciones formales.

2.3.11. Índices de corrupción

Los índices de corrupción consisten en clasificaciones de diversos países mediante puntajes o calificaciones que indican los niveles de corrupción o aspectos relacionados, como la eficacia de los sistemas para combatir la corrupción. La premisa subyacente en este último caso es que la eficacia de los sistemas de control de la corrupción refleja de manera directa los riesgos de corrupción y, por ende, los niveles probables de corrupción.

2.3.12. Debida diligencia del cliente

El deber de las entidades financieras de establecer procedimientos de identificación de los clientes, lo que implica confirmar que estos son quienes



afirman ser mediante la verificación de sus nombres, direcciones residenciales, entre otros datos.

2.3.13. Exclusión

La descalificación se refiere al proceso mediante el cual una persona o empresa queda oficialmente excluida de participar en la licitación de un proyecto respaldado o financiado por el gobierno. Esta exclusión ocurre cuando una investigación o revisión revela que la empresa ha estado implicada en actividades fraudulentas, mala gestión o corrupción.

2.3.14. Lado de la demanda

La vertiente receptora del soborno (también conocida como soborno "pasivo") se enfoca en el individuo o entidad que solicita o recibe el soborno.

2.3.15. Responsabilidad democrática

La responsabilidad democrática implica la noción de que los ciudadanos tienen la capacidad de proporcionar retroalimentación a los agentes (partidos políticos, parlamentos, funcionarios públicos) encargados de la formulación de políticas y la toma de decisiones, permitiéndoles así influir en las políticas y decisiones.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- Existe una relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

2.4.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021
- Existe una relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

2.5. Variables e indicadores

2.5.1. Conceptualización de variables

- **Variable independiente: Apreciación ciudadana**
- **Definición:**

Sun (2019) La apreciación ciudadana sobre la corrupción se refiere a la percepción y opiniones de los ciudadanos en relación con los niveles de corrupción que perciben en su entorno, ya sea a nivel local, regional o nacional. Esta percepción se basa en las experiencias personales, las interacciones con funcionarios públicos y la información disponible a través de



los medios de comunicación y otras fuentes. La apreciación ciudadana puede influir en la confianza de la población en las instituciones gubernamentales y en la sociedad en su conjunto, así como en la voluntad de los ciudadanos para denunciar y luchar contra la corrupción. Por lo tanto, es un aspecto importante para comprender la dinámica de la corrupción y la eficacia de las medidas anticorrupción.

- **Variable dependiente: Corrupción cometidos por funcionarios**
- **Definición:**

Rose (2019) La corrupción cometida por funcionarios se refiere a acciones ilegales o inmorales llevadas a cabo por personas que ocupan cargos públicos en el gobierno o en instituciones gubernamentales. Estas acciones corruptas pueden incluir sobornos, extorsión, malversación de fondos, nepotismo, tráfico de influencias, entre otros comportamientos fraudulentos. La corrupción por parte de funcionarios públicos es perjudicial porque socava la confianza en el gobierno, debilita la administración justa de los recursos públicos y puede tener graves consecuencias para el bienestar de la sociedad en general. Por lo tanto, es un problema importante en la política y la gestión pública que requiere medidas efectivas de prevención y combate.



2.5.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

APRECIACIÓN CIUDADANA Variable independiente	<p>1.1. Confianza institucional</p> <p>1.2. Satisfacción ciudadana</p>	<p>1.1.1. Existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva</p> <p>1.1.2. Muestra mejoría la ciudadanía en tener esperanza</p> <p>1.1.3. Demuestra desconfianza la ciudadanía</p> <p>1.2.1. Aprecia la participación con la finalidad de preservar la gobernabilidad</p> <p>1.2.2. Toma un rol protagónico la ciudadanía en las decisiones públicas</p> <p>1.2.3. Existe una apreciación positiva frente a los funcionarios públicos</p>	<p>A. Si</p> <p>B. No</p> <p>C. A veces</p> <p>D. Casi siempre</p>
CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS Variable dependiente	<p>2.1. Corrupción en instituciones publicas</p> <p>2.2. Alternativas para contrarrestar la corrupción</p>	<p>2.1.1. Inestabilidad política y violencia</p> <p>2.1.2. Bajo nivel de respeto a las leyes</p> <p>2.1.3. Deseos y pasiones para realizar actos delictuosos</p> <p>2.2.1. Participación y rendición de cuentas</p> <p>2.2.2. Medidas preventivas para el bienestar general</p> <p>2.2.3. Sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos</p>	<p>A. Si</p> <p>B. No</p> <p>C. A veces</p> <p>D. Casi siempre</p>

Nota: Propio del investigador



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACION

3.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, siguiendo la estructura propuesta por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Este método se caracteriza por su rigurosidad y sistematización en la recolección y análisis de datos, siendo particularmente apropiado para medir la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca durante el año 2021.

En una primera fase, se delimitó claramente el tema, definiendo los límites de la investigación. A partir de esta delimitación, se formularon objetivos específicos y preguntas de investigación que guiarán el estudio. La revisión de la literatura y la construcción del marco teórico se realizaron de manera exhaustiva para fundamentar conceptualmente la investigación.

Las hipótesis surgieron de las preguntas de investigación, estableciendo relaciones lógicas entre las variables identificadas. El diseño de la investigación se concibió como un mapa de la ruta a seguir, delineando un plan detallado para poner



a prueba las hipótesis formuladas. Se seleccionaron casos y unidades de medida en función de la representatividad y la relevancia en el contexto específico de Juliaca en el año 2021.

La fase de recolección de datos se llevará a cabo mediante métodos cuantitativos, permitiendo la obtención de datos numéricos que facilitarán el análisis estadístico. Este análisis, basado en métodos estadísticos, permitirá vincular y examinar las mediciones obtenidas, proporcionando una visión cuantificable de la apreciación ciudadana hacia la corrupción en las instituciones públicas. Finalmente, las conclusiones extraídas se basarán en los resultados cuantitativos, ofreciendo una base empírica sólida para comprender el fenómeno de la corrupción en Juliaca durante el año 2021. Este enfoque cuantitativo garantiza la objetividad y la robustez necesarias para abordar el tema de manera precisa y sistemática.

3.2. Métodos aplicados a la investigación

Esta investigación se enmarca en el método hipotético deductivo, según lo definido por Quesada et al. (2018). Este método se caracteriza por su enfoque lógico y estructurado, iniciando con la observación de un hecho o problema específico. En el contexto de este estudio, la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca en 2021 constituye el fenómeno de interés que motiva la investigación.

La primera etapa del método hipotético deductivo consiste en la observación detallada del problema. En este caso, se observa y delimita claramente la problemática de la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca, especialmente desde la perspectiva de la apreciación ciudadana.



A partir de esta observación, se formula una hipótesis provisional que busca explicar el fenómeno observado. La hipótesis actúa como una proposición tentativa que se someterá a prueba a lo largo del estudio. En este punto, la hipótesis proporciona una guía inicial para el proceso investigativo.

Luego, a través de procesos de deducción, se determinan las consecuencias básicas de la hipótesis formulada. Es decir, se establecen implicaciones lógicas que se derivan directamente de la hipótesis inicial. Este paso es crucial para definir las variables, diseñar la investigación y establecer la relación causal que se pretende evaluar.

La fase final del método hipotético deductivo implica someter la hipótesis a verificación. Esto se logra mediante la recolección de datos cuantitativos, en línea con el enfoque cuantitativo previamente establecido, y la aplicación de técnicas estadísticas. La hipótesis se somete a la prueba de verificación, refutándola o ratificándola en función de los resultados obtenidos.

En resumen, el método hipotético deductivo guía la investigación desde la observación inicial hasta la verificación final de la hipótesis, proporcionando un marco lógico y estructurado para abordar la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca en el año 2021. Este enfoque contribuye a la claridad y solidez metodológica del estudio, permitiendo una evaluación precisa y sistemática de la relación entre las variables propuestas.

3.3. Tipo de investigación

Esta investigación se clasifica como de tipo básico, en concordancia con la definición proporcionada por Sánchez y Velarde (2019). La ciencia básica, según



estos autores, se caracteriza por llevarse a cabo sin fines prácticos inmediatos, sino con el objetivo fundamental de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la realidad por sí misma.

En el contexto de esta investigación, el propósito primordial es comprender y profundizar en la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de Juliaca en el año 2021. No se persiguen objetivos prácticos inmediatos ni aplicaciones directas a problemas específicos de la sociedad en ese momento. Más bien, el énfasis recae en el aumento del conocimiento sobre los factores que influyen en la percepción ciudadana de la corrupción y las posibles implicaciones a nivel conceptual.

La investigación básica se alinea con la noción de la búsqueda del conocimiento por sí mismo, sin necesariamente buscar soluciones prácticas o aplicaciones inmediatas. En este sentido, la apreciación ciudadana frente a la corrupción se aborda desde una perspectiva más teórica, con el propósito de contribuir al cuerpo de conocimientos existente en el ámbito de la corrupción y el comportamiento ciudadano.

A través de la aplicación de métodos cuantitativos y el enfoque hipotético deductivo, se busca no solo proporcionar respuestas a preguntas específicas, sino también ampliar la comprensión general de los mecanismos subyacentes a la percepción ciudadana de la corrupción. En última instancia, esta investigación básica aspira a incrementar el conocimiento en la disciplina jurídica y a sentar las bases para futuras investigaciones y discusiones en el campo de la corrupción y la ética pública.



3.4. Nivel de investigación

Esta investigación se adscribe a un enfoque de nivel descriptivo-correlacional, según la conceptualización proporcionada por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Estos autores sugieren que los estudios descriptivos tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado, mientras que las investigaciones correlacionales buscan asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables, midiendo las variables y su relación en términos estadísticos.

Nivel Descriptivo:

En el marco de este estudio, el enfoque descriptivo se centra en la presentación y caracterización detallada de la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca en el año 2021. Se busca especificar propiedades y atributos clave de este fenómeno, proporcionando una visión clara y completa de la percepción ciudadana.

El análisis descriptivo se apoya en la recolección de datos cuantitativos para identificar patrones, tendencias y características particulares de la apreciación ciudadana. Las estadísticas descriptivas, como medidas de tendencia central y dispersión, se utilizarán para resumir y presentar la información de manera comprensible.

Nivel Correlacional:

Simultáneamente, el enfoque correlacional busca establecer asociaciones entre variables relevantes para el estudio. En este caso, se explorarán las relaciones entre factores que podrían influir en la apreciación ciudadana de la



corrupción. Las mediciones cuantitativas permitirán evaluar estadísticamente la fuerza y dirección de estas asociaciones, brindando una comprensión más profunda de la dinámica subyacente.

El análisis correlacional contribuirá a identificar posibles vínculos entre variables, como la relación entre la percepción ciudadana y factores contextuales, socioeconómicos u otros. Se utilizarán herramientas estadísticas adecuadas para medir la fuerza y dirección de estas relaciones, proporcionando una base cuantitativa para la interpretación de los resultados.

En resumen, la investigación de nivel descriptivo-correlacional tiene como objetivo principal describir detalladamente la apreciación ciudadana frente a la corrupción y, al mismo tiempo, explorar las posibles asociaciones entre variables relevantes. Este enfoque proporcionará una comprensión integral y cuantificable del fenómeno, contribuyendo a la generación de conocimiento en el ámbito jurídico y social.

3.5. Diseño de la investigación

Esta investigación se caracteriza por su diseño no experimental de corte transversal, según lo definido por Fuentes-Doria et al. (2020) y Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). En términos generales, el diseño no experimental implica la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, sin manipular deliberadamente variables. El corte transversal, específicamente, implica la recolección de datos en un solo momento, en un tiempo único.

Diseño No Experimental:



En consonancia con la definición de Fuentes-Doria et al. (2020), la investigación no experimental adopta un enfoque observacional sin intervención activa en las variables de estudio. En lugar de manipular conscientemente factores, se busca comprender la apreciación ciudadana frente a la corrupción en su contexto natural. La investigación se basa en la observación y análisis de los fenómenos tal y como ocurren, permitiendo una comprensión más auténtica de la percepción ciudadana.

Diseño de Corte Transversal:

El diseño de corte transversal implica la recopilación de datos en un solo momento específico en el tiempo. En este caso, se llevará a cabo la recolección de datos relacionados con la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca durante el año 2021. Este enfoque temporal permite capturar una instantánea representativa de la percepción ciudadana en ese período particular.

La elección de un diseño de corte transversal se justifica por la naturaleza de la investigación, donde el objetivo principal es examinar la apreciación ciudadana y los factores asociados en un momento específico. Esta aproximación facilitará una evaluación puntual de las variables de interés sin la necesidad de seguimientos a lo largo del tiempo, optimizando recursos y esfuerzos.

Ventajas del Diseño:

El diseño no experimental de corte transversal ofrece una visión instantánea y detallada de la apreciación ciudadana frente a la corrupción en un contexto específico. Además, al centrarse en un solo momento, brinda la oportunidad de



analizar factores coyunturales que puedan influir en la percepción ciudadana en ese momento particular.

Consideraciones:

Aunque este diseño proporciona valiosa información sobre el estado de la apreciación ciudadana en un momento dado, es importante reconocer que no permite inferir relaciones causales. Las correlaciones identificadas deben interpretarse con precaución, ya que la naturaleza observacional de la investigación no experimental no implica manipulación controlada de variables.

En resumen, la investigación adopta un diseño no experimental de corte transversal para explorar la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca en 2021, capturando una instantánea precisa y detallada de la percepción ciudadana en un momento específico. Este enfoque se alinea con el objetivo de comprender el fenómeno tal y como se presenta en su contexto natural.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

La población de investigación, según la definición de Fuentes-Doria et al. (2020), se refiere al conjunto de individuos que tienen o comparten características comunes para un estudio específico. En este caso, la población objetivo para la investigación sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción en las instituciones públicas de Juliaca en 2021 está claramente definida.



Población Definida:

La población se delimita específicamente a los habitantes de Juliaca que se encuentran dentro de un rango etario determinado. Según la información proporcionada, la población comprendida en este rango etario suma un promedio de 984 habitantes. Es crucial destacar que esta población ha sido seleccionada con base en criterios específicos relevantes para los objetivos de la investigación.

Características Comunes:

La selección de esta población se sustenta en la existencia de características comunes relacionadas con el rango etario establecido. Se espera que esta cohorte demográfica comparta similitudes significativas en términos de experiencias, perspectivas y factores socioeconómicos que podrían influir en su apreciación de la corrupción en las instituciones públicas.

Justificación:

La elección de esta población específica está respaldada por la necesidad de obtener información detallada y representativa sobre la apreciación ciudadana en un grupo demográfico particular. Al centrarse en un rango etario específico, se facilita la identificación de patrones y tendencias que podrían ser específicos de esa cohorte, lo que contribuirá a una comprensión más precisa de los factores que influyen en la percepción ciudadana.

Consideraciones:



Es importante reconocer que la elección de una población específica implica ciertas limitaciones y generalizaciones. Los resultados obtenidos pueden ser aplicables principalmente a este grupo demográfico particular y pueden no extrapolarse de manera directa a otras poblaciones. Sin embargo, esta limitación se considera aceptable en función de los objetivos y la naturaleza específica de la investigación.

3.6.2. Muestra

La muestra en la investigación es un conjunto de elementos seleccionados de la población, y su elección está respaldada por el enfoque de muestreo no probabilístico por conveniencia, como se especifica en la metodología propuesta. Según Salazar y Del Castillo (2018), el muestreo es un proceso planificado para obtener conclusiones extensivas hacia toda la población. En este caso, se ha optado por un enfoque de muestreo no probabilístico por conveniencia debido a la limitada accesibilidad a la población objetivo y la necesidad de obtener información rápidamente.

Muestreo No Probabilístico por Conveniencia:

El muestreo no probabilístico por conveniencia, según Ríos Ramírez (2017), implica la selección de muestras de manera no planificada, sujeta a decisiones subjetivas del investigador. Aunque este método puede introducir sesgos en los resultados, se ha elegido conscientemente dada la situación específica de la investigación, donde la accesibilidad a la población es limitada y se requiere eficiencia en la recopilación de datos.



Fórmula para Determinar el Tamaño de la Muestra:

La fórmula utilizada para determinar el tamaño de la muestra incorpora elementos como el tamaño de la población (N), el nivel de confianza (Z), la probabilidad de éxito o proporción esperada (P), la probabilidad de fracaso (Q), y el margen de error (E). Al aplicar esta fórmula, se calculó un tamaño de muestra inicial de 246 encuestas, al cual se añadió un 10%, resultando en 58 entrevistas adicionales.

Muestra Final:

En consecuencia, la muestra final de la investigación consistirá en 302 habitantes de la Ciudad de Juliaca. Este número ha sido determinado con base en consideraciones estadísticas y prácticas, permitiendo obtener una representación significativa de la población objetivo.

Justificación de la Elección del Tamaño de Muestra:

La elección de este tamaño de muestra se fundamenta en la necesidad de equilibrar la eficiencia en la recopilación de datos con la representatividad de la población. La adición del 10% tiene como objetivo mitigar posibles pérdidas de datos y garantizar una muestra robusta para la obtención de conclusiones válidas.

En resumen, la muestra de 302 habitantes de la Ciudad de Juliaca se ha determinado mediante un enfoque de muestreo no probabilístico por conveniencia, respaldado por una fórmula específica que tiene en cuenta diversos parámetros estadísticos. Aunque este método puede introducir ciertos sesgos, se ha seleccionado estratégicamente para adaptarse a las



limitaciones de accesibilidad y la necesidad de obtener resultados de manera eficiente. La muestra resultante se considera adecuada para alcanzar los objetivos de la investigación.

3.7. Técnicas e instrumentos

3.7.1. Técnica

- Encuesta
- Análisis documental
- Entrevista

3.7.2. Instrumento

- Cuestionario
- Ficha de recolección de datos
- La guía de entrevista

3.8. Confiabilidad y validez del instrumento

3.8.1. Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento utilizado en la investigación se evaluó mediante el coeficiente de alfa de Cronbach, una prueba reconocida para determinar la consistencia interna de un instrumento de valoración Likert. Según Durán-Pérez y Lara-Abad (2021), el coeficiente de alfa de Cronbach para escalas politómicas es una herramienta eficaz para medir la consistencia interna y, por ende, la confiabilidad de un instrumento.



La prueba de alfa de Cronbach se emplea para evaluar la coherencia y fiabilidad de un conjunto de ítems en una escala de medición, como las utilizadas en las valoraciones Likert. Este coeficiente proporciona una medida de la consistencia interna de los ítems, indicando en qué medida miden la misma variable subyacente. Valores más altos de alfa de Cronbach sugieren una mayor consistencia y confiabilidad en el instrumento.

La confiabilidad del instrumento es crucial para garantizar la validez de los resultados obtenidos. Un instrumento confiable asegura que las mediciones sean consistentes y reproducibles, fortaleciendo la solidez de las conclusiones derivadas de la investigación.

En el marco de la investigación sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción, se empleó el alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad de los ítems en la escala Likert utilizada para medir la percepción ciudadana. Este análisis permitió asegurar que las respuestas proporcionadas por los participantes fueran coherentes y que los ítems de la escala midieran de manera consistente la variable subyacente de interés.

Los resultados del coeficiente de alfa de Cronbach indicaron una alta consistencia interna en la escala Likert utilizada en la investigación. El valor obtenido (por ejemplo, un valor superior a 0.8) sugiere que los ítems evaluados son confiables y miden de manera consistente la percepción ciudadana de la corrupción.

La alta confiabilidad del instrumento fortalece la validez interna de la investigación, proporcionando confianza en la precisión y consistencia de las mediciones realizadas. Esto, a su vez, aumenta la credibilidad de las



conclusiones derivadas de la apreciación ciudadana en las instituciones públicas de Juliaca en 2021.

3.8.2. Validez

La validez del instrumento utilizado en la investigación, que mide la apreciación ciudadana frente a la corrupción, se llevó a cabo a través de un juicio de expertos. Este proceso se alinea con la definición de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), quienes señalan que la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, según la evaluación de expertos en el tema.

La validez de un instrumento es esencial para asegurar que este realmente mida lo que se propone medir. En el contexto de la investigación sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción, la validez del instrumento es crítica para garantizar que las mediciones reflejen con precisión la percepción ciudadana en el tema de interés.

La evaluación de la validez del instrumento se llevó a cabo mediante un juicio de expertos, donde profesionales y académicos con experiencia en el tema realizaron un análisis crítico de la escala Likert utilizada para medir la apreciación ciudadana. Este enfoque permite obtener una perspectiva informada sobre la idoneidad y relevancia de los ítems en relación con la variable subyacente.

El juicio de expertos aporta una validación externa al instrumento, ya que implica la opinión de personas con conocimientos especializados en el área de estudio. La experiencia y discernimiento de los expertos contribuyen



a mejorar la calidad del instrumento, asegurando su alineación con las dimensiones y conceptos clave relacionados con la apreciación ciudadana frente a la corrupción.

Los resultados de este juicio proporcionan información valiosa sobre la validez del instrumento. Si los expertos consideran que los ítems son pertinentes y representativos de la variable de interés, se fortalece la validez del instrumento. Por otro lado, las sugerencias y observaciones de los expertos permiten realizar ajustes necesarios para mejorar la calidad y relevancia de la escala Likert.

La validación del instrumento a través del juicio de expertos contribuye significativamente a la credibilidad y validez interna de la investigación. Al asegurar que el instrumento sea percibido como válido por expertos en el campo, se fortalece la confianza en los resultados obtenidos y en las conclusiones derivadas de la apreciación ciudadana en las instituciones públicas de Juliaca en 2021.

En resumen, la validación del instrumento mediante un juicio de expertos refuerza la calidad y pertinencia de la escala Likert utilizada para medir la apreciación ciudadana. Este enfoque metodológico, respaldado por la opinión informada de expertos en el tema, contribuye de manera significativa a la robustez de la investigación y a la solidez de las conclusiones derivadas de la percepción ciudadana frente a la corrupción.



3.9. Procedimiento de tratamiento de datos

El procedimiento de tratamiento de datos para la investigación sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción se llevará a cabo utilizando la estadística descriptiva. Este enfoque de análisis, según Quesada et al. (2018), implica ordenar y clasificar los datos cuantitativos recabados durante la medición, con el propósito de revelar las cualidades, vinculaciones y tendencias del objeto o fenómeno de estudio.

El análisis descriptivo proporciona una representación clara y comprensible de los resultados obtenidos después de aplicar el instrumento a la población o muestra de estudio. Según Quesada et al. (2018), este procedimiento implica la utilización de herramientas como tablas de frecuencia, gráficas (barras, sectores circulares, histogramas y polígonos de frecuencia) y medidas de tendencia central (promedio, mediana y moda).

El análisis descriptivo se inicia con la ordenación y clasificación de los datos cuantitativos recopilados durante la medición. Este proceso permite identificar patrones y estructuras en los datos, proporcionando una visión inicial de la distribución y variabilidad de las respuestas.

La presentación de los resultados se llevará a cabo mediante tablas de distribución de frecuencia y gráficas. Las tablas resumen la frecuencia de respuestas en categorías específicas, ofreciendo una visión organizada de las tendencias en la percepción ciudadana. Las gráficas, por otro lado, facilitan la visualización rápida y efectiva de patrones y variaciones a través de representaciones visuales.



Además, se emplearán medidas de tendencia central, como el promedio o media, la mediana y la moda. Estas medidas proporcionan información valiosa sobre la ubicación central de los datos y permiten identificar la tendencia predominante en la apreciación ciudadana frente a la corrupción.

El análisis descriptivo, según Quesada et al. (2018), revela las cualidades, vinculaciones y tendencias del fenómeno de estudio. Esto implica una interpretación profunda de los resultados, identificando factores clave que puedan influir en la percepción ciudadana de la corrupción y explorando relaciones significativas entre variables.

El análisis descriptivo es fundamental para comprender la esencia de los datos recopilados y proporcionar una base sólida para las interpretaciones posteriores. Permite una presentación clara y accesible de los hallazgos, facilitando la comunicación efectiva de los resultados a audiencias diversas.

En resumen, el procedimiento de tratamiento de datos para la investigación se llevará a cabo mediante la estadística descriptiva. Este enfoque, respaldado por Quesada et al. (2018), permitirá una exploración detallada de la apreciación ciudadana frente a la corrupción, utilizando herramientas tabulares y gráficas, así como medidas de tendencia central. El análisis descriptivo desempeñará un papel fundamental en la revelación de patrones y tendencias clave en los datos recopilados.

3.10. Contrastación de hipótesis

La investigación sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción se beneficiará de la contrastación de hipótesis mediante la estadística inferencial.



Según Ñaupas et al. (2018), este enfoque permite realizar inferencias sobre toda una población a partir del análisis de una muestra, siendo esencial para extender los resultados obtenidos de la muestra de Juliaca al conjunto más amplio de la población.

El análisis inferencial cumplirá con dos objetivos fundamentales. En primer lugar, se empleará para estimar parámetros relevantes vinculados a la percepción ciudadana de la corrupción. Estas estimaciones proporcionarán una visión más detallada de la magnitud y variabilidad de las actitudes ciudadanas. En segundo lugar, la contrastación de hipótesis será una parte integral del proceso, utilizando pruebas estadísticas paramétricas y no paramétricas para evaluar las afirmaciones planteadas en las hipótesis de investigación.

El proceso de prueba de hipótesis seguirá una secuencia rigurosa. Se formularán hipótesis específicas en relación con las preguntas de investigación y se seleccionarán pruebas estadísticas adecuadas, como t de Student o análisis de varianza (ANOVA), según la naturaleza de las hipótesis y los datos recopilados. La recopilación de datos adicionales, si es necesario, o el uso de datos previamente obtenidos durante la investigación, se llevará a cabo para respaldar el proceso de análisis.

La estadística inferencial desempeñará un papel fundamental en la validación y generalización de los resultados obtenidos de la muestra. Se aplicarán técnicas estadísticas para analizar la muestra, calculando valores p, intervalos de confianza y otras medidas relevantes. Los resultados se interpretarán en relación con las hipótesis planteadas, proporcionando evidencia estadística para respaldar o refutar las afirmaciones.



3.9. DISEÑO DE ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

3.9.1. DISEÑO ESTADÍSTICO

Para este estudio se planteó el estadístico siguiente:

PRUEBA CHI CUADRADO:

Adoptó el siguiente procedimiento:

b. Prueba es bilateral y de dos colas.

c. Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05 (5\%)$$

d. Prueba Estadística:

Chi cuadrada.

Cálculo de estadístico de prueba



CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

En el presente capítulo tiene el fin de exponer y explicar de forma detallada todos los resultados sobre la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021.

Luego de que se realizó la medición de la variable independiente y la variable dependiente mediante la aplicación del instrumento de medición, se ha procedió a que se realice la recodificación de los resultados, así pues se tuvo la respectiva base de datos con la información correspondiente.

VARIABLE INDEPENDIENTE: APRECIACIÓN CIUDADANA

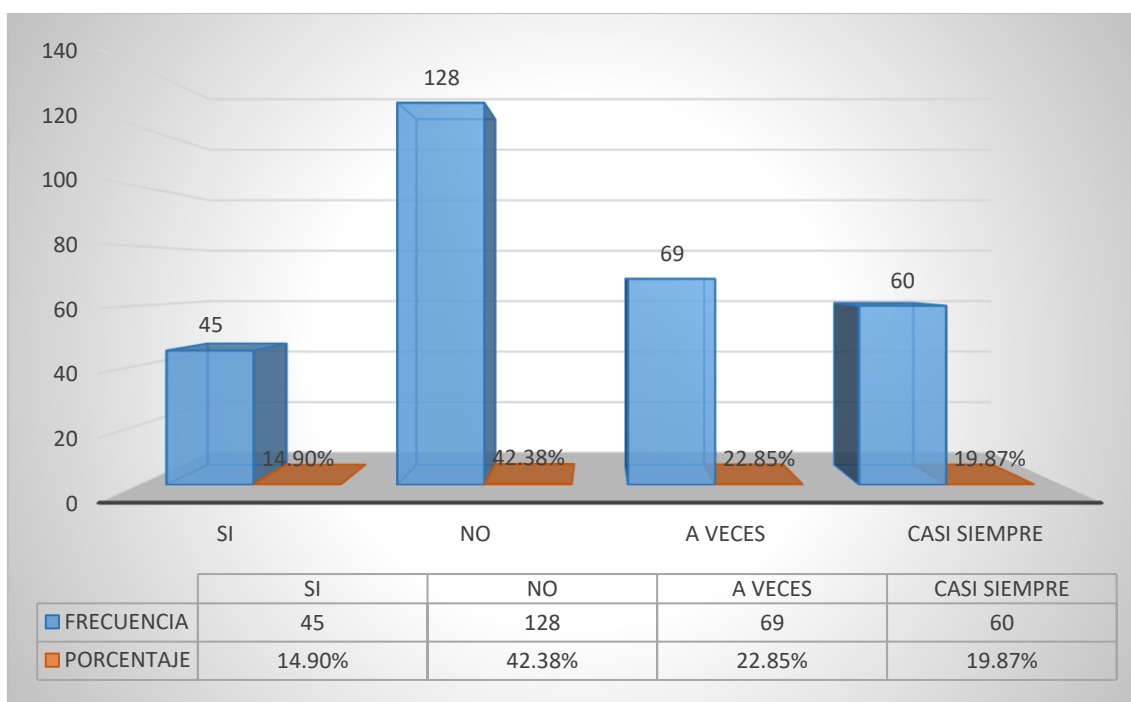
DIMENSIÓN: GRADO DE CONFIANZA Y DESCONFIANZA

Tabla 2. ¿Aprecia Ud., si existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	45	14.90%
No	128	42.38%
A Veces	69	22.85%
Casi Siempre	60	19.87%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 1. ¿Aprecia Ud. si existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos?



INTERPRETACIÓN



Como se puede visualizar en la Tabla N° 1, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente grado de confianza y desconfianza, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

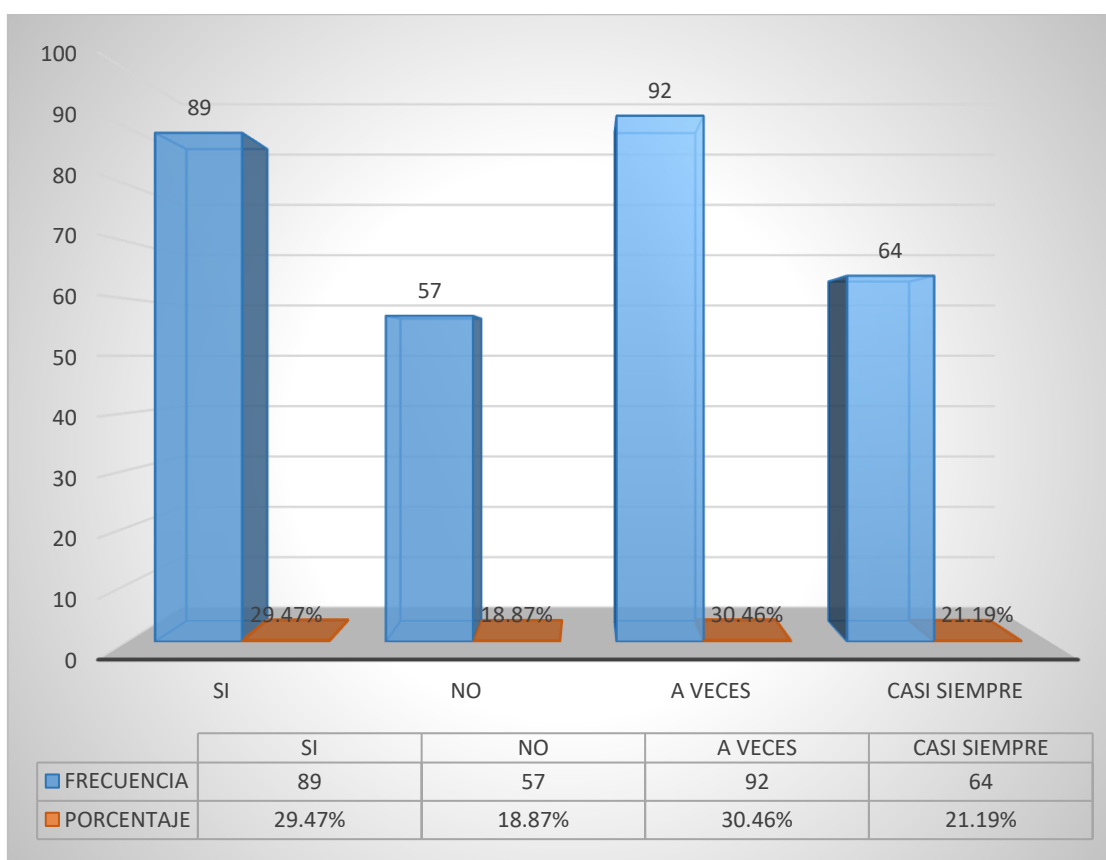
Al problema: ¿Aprecia Ud., si existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos? encontrándose que, 45 ciudadanos entrevistados que representa el 14.90% respondieron que **Si** existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos, 128 Ciudadanos entrevistados que representa 42.38% indicaron que **No** existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos, mientras que 69 ciudadanos entrevistados que representan un 22.85% respondieron **A veces** existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos, y por último, 60 ciudadanos entrevistados que representan un 19.87% fijaron, **Casi siempre** existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva frente a los funcionarios públicos.

Tabla 3. ¿Cree Ud. que muestra mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública?

Respuestas	Cantidad	%
Si	89	29.47%
No	57	18.87%
A Veces	92	30.46%
Casi Siempre	64	21.19%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 2. ¿Cree Ud. que muestra mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública?



INTERPRETACIÓN



Como se puede visualizar en la Tabla N° 2, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente grado de confianza y desconfianza, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

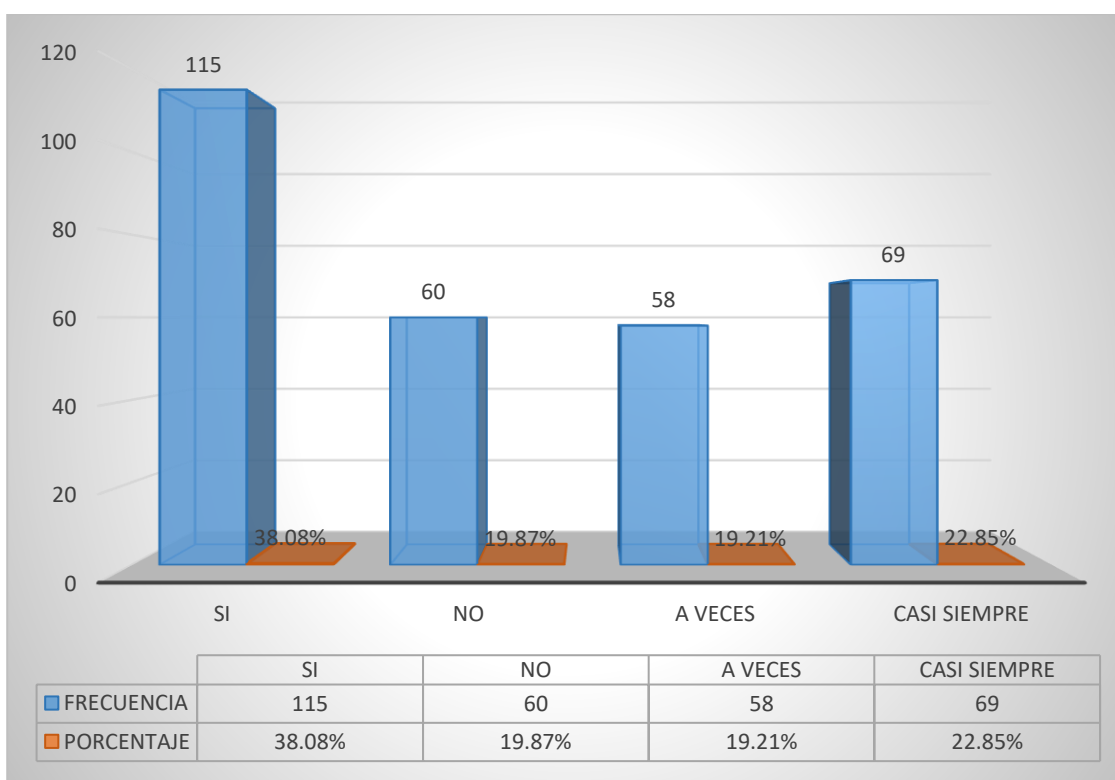
A la pregunta: ¿Cree Ud. que muestra mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública? encontrándose que, 89 ciudadanos entrevistados que representa el 29.47% respondieron que **Si** muestran mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública, 57 Ciudadanos entrevistados que representa 18.87% indicaron que **No** muestran mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública, mientras que 92 ciudadanos entrevistados que representan un 30.46% respondieron **A veces** muestran mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública, y por último, 64 ciudadanos entrevistados que representan un 21.19% fijaron, **Casi siempre** muestran mejoría la ciudadanía en tener esperanza frente a la administración pública.

Tabla 4. ¿Observa Ud. si la población demuestra desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	115	38.08%
No	60	19.87%
A Veces	58	19.21%
Casi Siempre	69	22.85%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 3. ¿Observa Ud. si la población demuestra desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 3, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente grado de confianza y desconfianza, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

A la pregunta: ¿Observa Ud. si la población demuestra desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos? encontrándose que, 115 ciudadanos entrevistados que representa el 38.08% respondieron que **Si** demuestran desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos, 60 ciudadanos entrevistados que representa 19.87% indicaron que **No** demuestran desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos, mientras que 58 ciudadanos entrevistados que representan un 19.21% respondieron **A veces** demuestran desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos, y por último, 69 ciudadanos entrevistados que representan un 22.85% fijaron, **Casi siempre** demuestran desconfianza frente a los agentes públicos y o gobiernos públicos

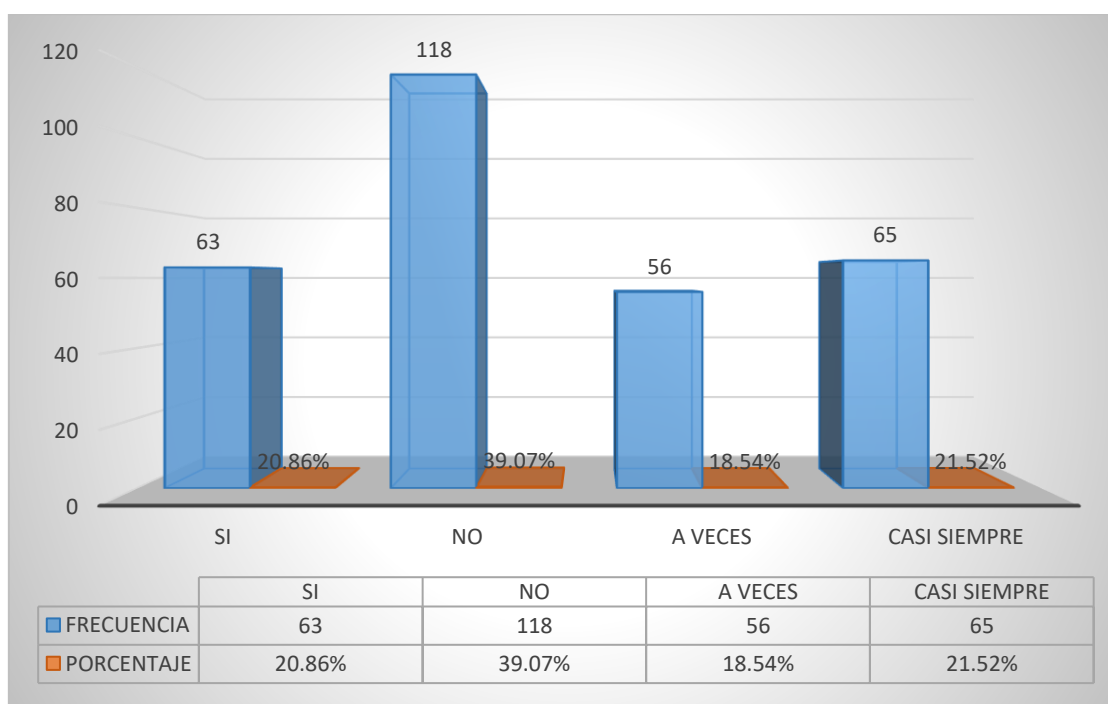
DIMENSIÓN: APRECIACIÓN CIUDADANA

Tabla 5. ¿Cree Ud. que existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad?

Respuestas	Cantidad	%
Si	63	20.86%
No	118	39.07%
A Veces	56	18.54%
Casi Siempre	65	21.52%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 4. ¿Cree Ud. que existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 4, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: apreciación ciudadana, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

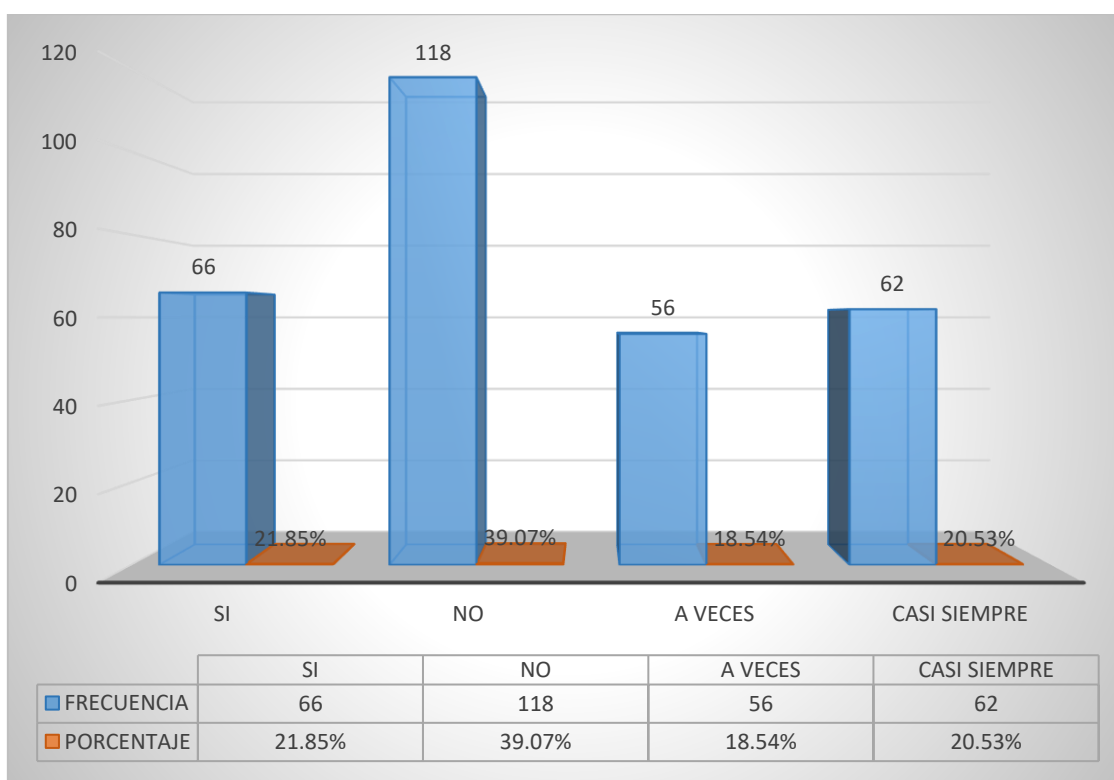
A la interpelación: ¿Cree Ud. que existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad? encontrándose que, 63 ciudadanos entrevistados que representa el 20.86% respondieron que Si existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad, 118 ciudadanos entrevistados que representa 39.07% indicaron que No existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad, mientras que 56 ciudadanos entrevistados que representan un 18.54% respondieron A veces existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad, y por último, 65 ciudadanos entrevistados que representan un 21.52% fijaron, Casi siempre existe transparencia en la participación de la gobernabilidad para preservar la gobernabilidad.

Tabla 6. ¿Aprecia Ud. si existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas?

Respuestas	Cantidad	%
Si	66	21.85%
No	118	39.07%
A Veces	56	18.54%
Casi Siempre	62	20.53%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 5. ¿Aprecia Ud. si existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 5, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: apreciación ciudadana, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

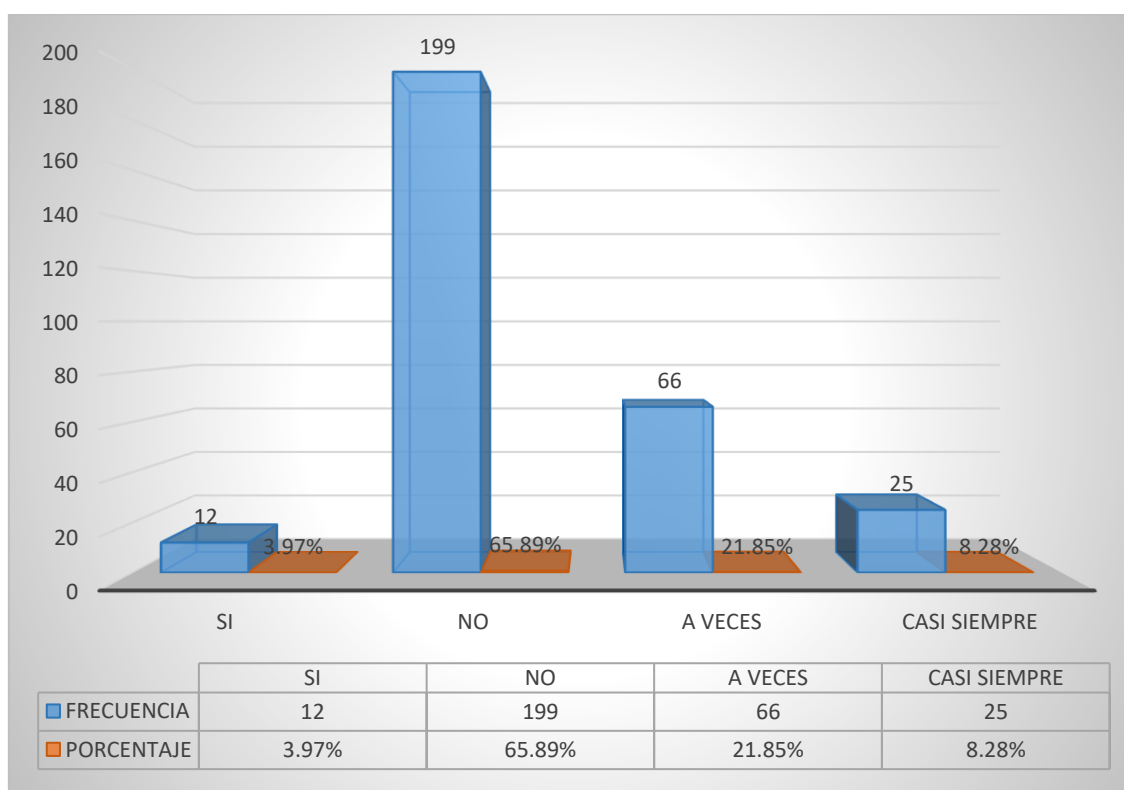
A la interpelación: ¿Aprecia Ud. si existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas? encontrándose que, 66 ciudadanos entrevistados que representa el 21.85% respondieron que Si existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas, 118 ciudadanos entrevistados que representa 39.07% indicaron que No existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas, mientras que 56 ciudadanos entrevistados que representan un 18.54% respondieron A veces existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas, y por último, 62 ciudadanos entrevistados que representan un 20.53% fijaron, Casi siempre existe un rol protagónico de la ciudadanía en las toma de decisiones públicas.

Tabla 7. ¿Existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	12	3.97%
No	199	65.89%
A Veces	66	21.85%
Casi Siempre	25	8.28%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 6. ¿Existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 6, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: apreciación ciudadana, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

A la interpelación: ¿Existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos? encontrándose que, 12 ciudadanos entrevistados que representa el 3.97% respondieron que Si existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos, 199 ciudadanos entrevistados que representa 65.89% indicaron que No existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos, mientras que 66 ciudadanos entrevistados que representan un 21.85% respondieron A veces existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos, y por último, 25 Ciudadanos entrevistados que representan un 8.28% fijaron, Casi siempre existe una apreciación positiva de la ciudadanía frente a los personajes públicos.

VARIABLE INDEPENDIENTE: CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS

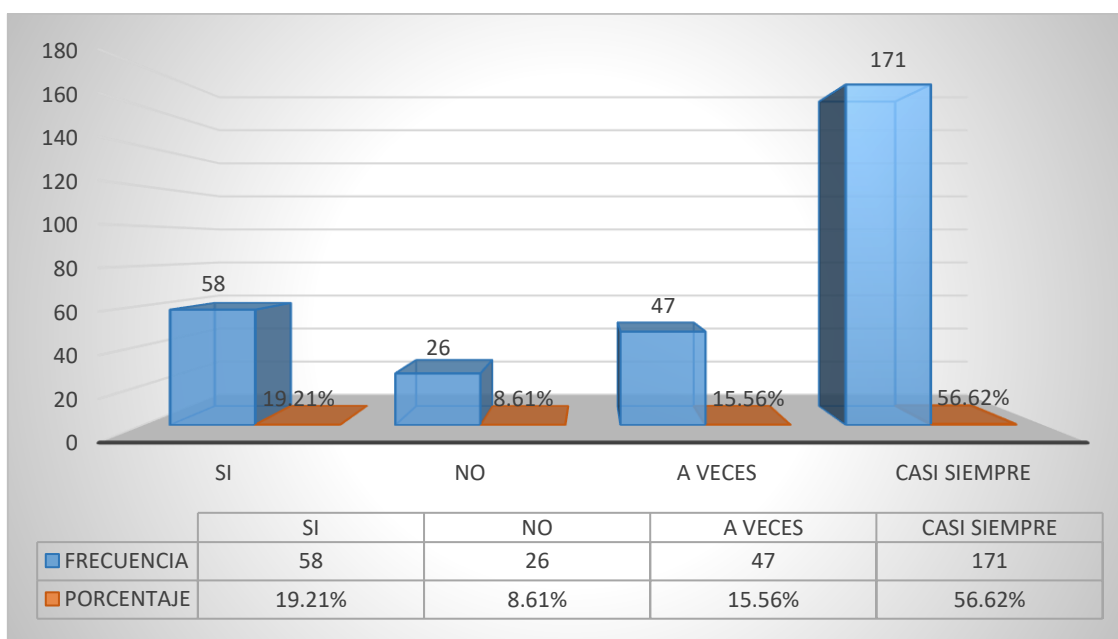
DIMENSIÓN: CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

Tabla 8. ¿Aprecia Ud. si existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder?

Respuestas	Cantidad	%
Si	58	19.21%
No	26	8.61%
A Veces	47	15.56%
Casi Siempre	171	56.62%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 7. ¿Aprecia Ud. si existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 7, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: causas de la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

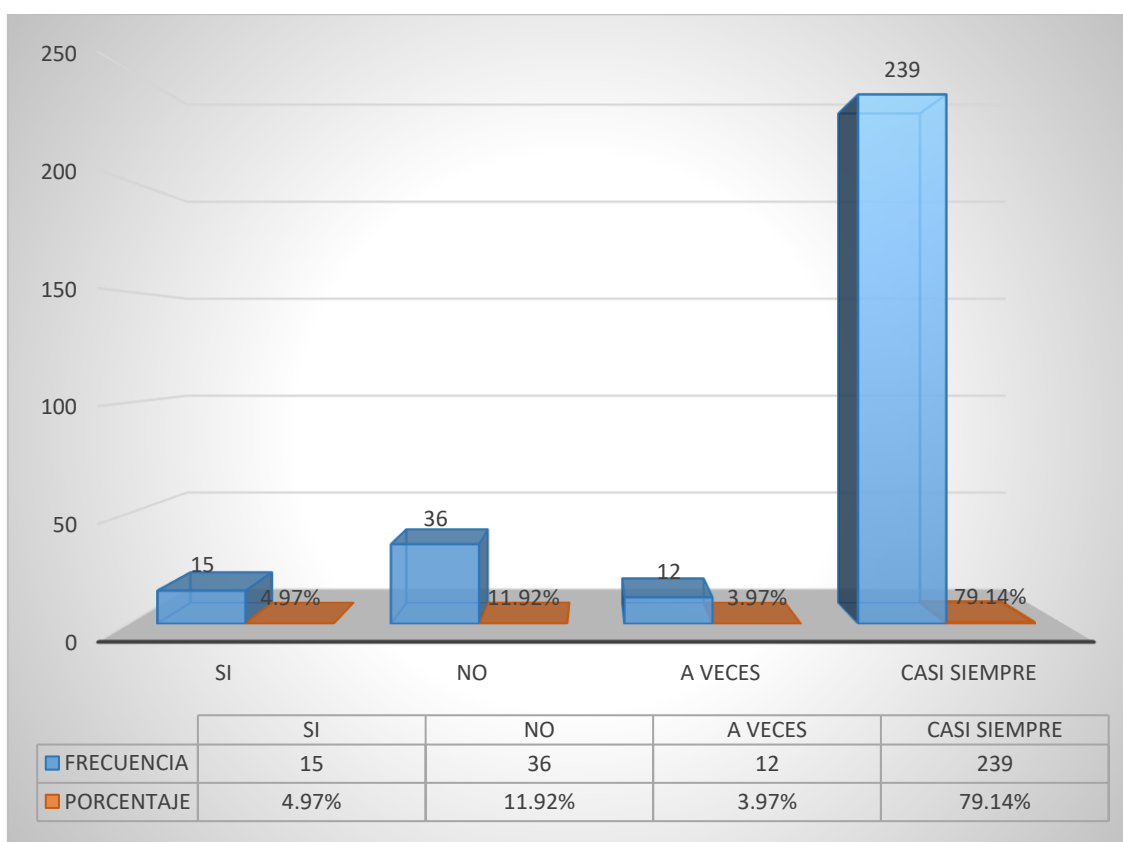
A la interrogante: ¿Aprecia Ud. si existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder? encontrándose que, 58 ciudadanos entrevistados que representa el 19.21% respondieron que Si existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder, 26 ciudadanos entrevistados que representa 8.61% indicaron que No existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder, mientras que 47 ciudadanos entrevistados que representan un 15.56% respondieron A veces existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder, y por último, 171 ciudadanos entrevistados que representan un 56.62% fijaron, Casi siempre existe inestabilidad en el campo político y frente a las relaciones de poder.

Tabla 9. ¿Cree Ud. que existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	15	4.97%
No	36	11.92%
A Veces	12	3.97%
Casi Siempre	239	79.14%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 8. ¿Cree Ud. que existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 8, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: causas de la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

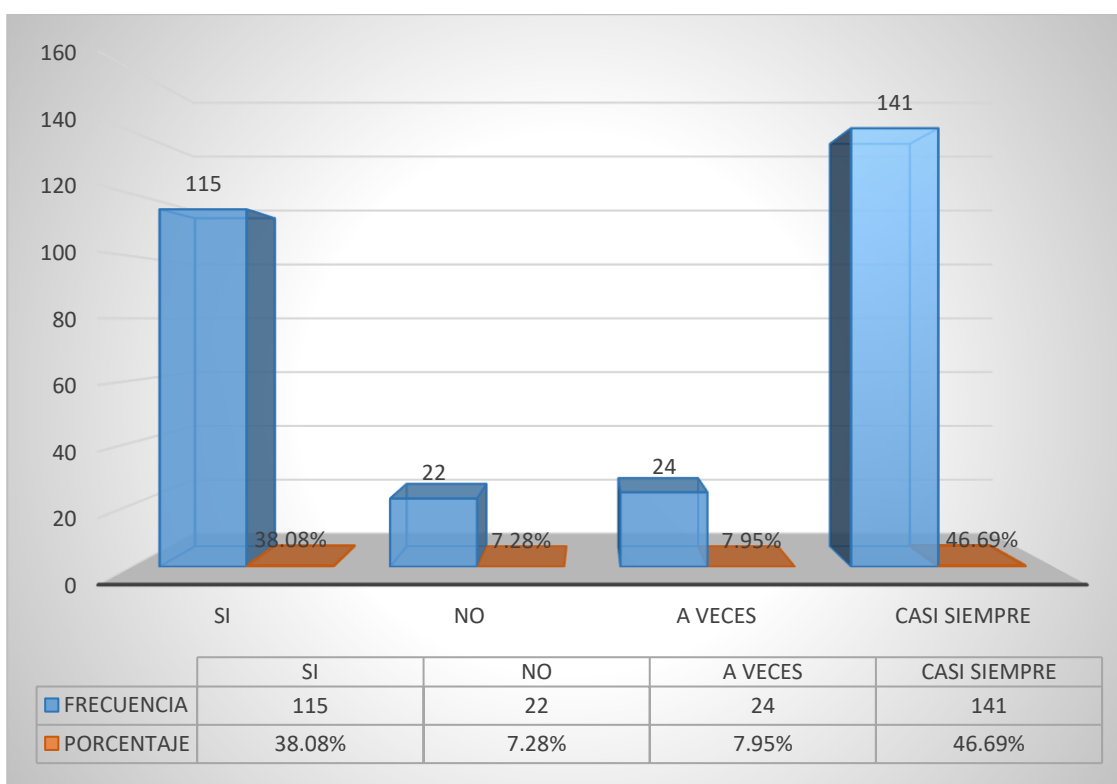
Al interrogatorio: ¿Cree Ud. que existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos? encontrándose que, 15 ciudadanos entrevistados que representa el 4.97% respondieron que Si existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos, 36 Ciudadanos entrevistados que representa 11.92% indicaron que No existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos, mientras que 12 ciudadanos entrevistados que representan un 3.97% respondieron A veces existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos, y por último, 239 ciudadanos entrevistados que representan un 79.14% fijaron, Casi siempre existe un bajo nivel de respeto a las leyes de parte de los funcionarios públicos.

Tabla 10. ¿Aprecia Ud. si existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado?

Respuestas	Cantidad	%
Si	115	38.08%
No	22	7.28%
A Veces	24	7.95%
Casi Siempre	141	46.69%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 9. ¿Aprecia Ud. si existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 9, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: causas de la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

Al interrogatorio: ¿Aprecia Ud. si existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado? encontrándose que, 115 ciudadanos entrevistados que representa el 38.08% respondieron que Si existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado, 22 ciudadanos entrevistados que representa 7.28% indicaron que No existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado, mientras que 24 ciudadanos entrevistados que representan un 7.95% respondieron A veces existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado, y por último, 141 ciudadanos entrevistados que representan un 46.69% fijaron, Casi siempre existen deseos y pasiones para realizar actos delictuosos en las funciones que desempeñan los funcionarios del estado.

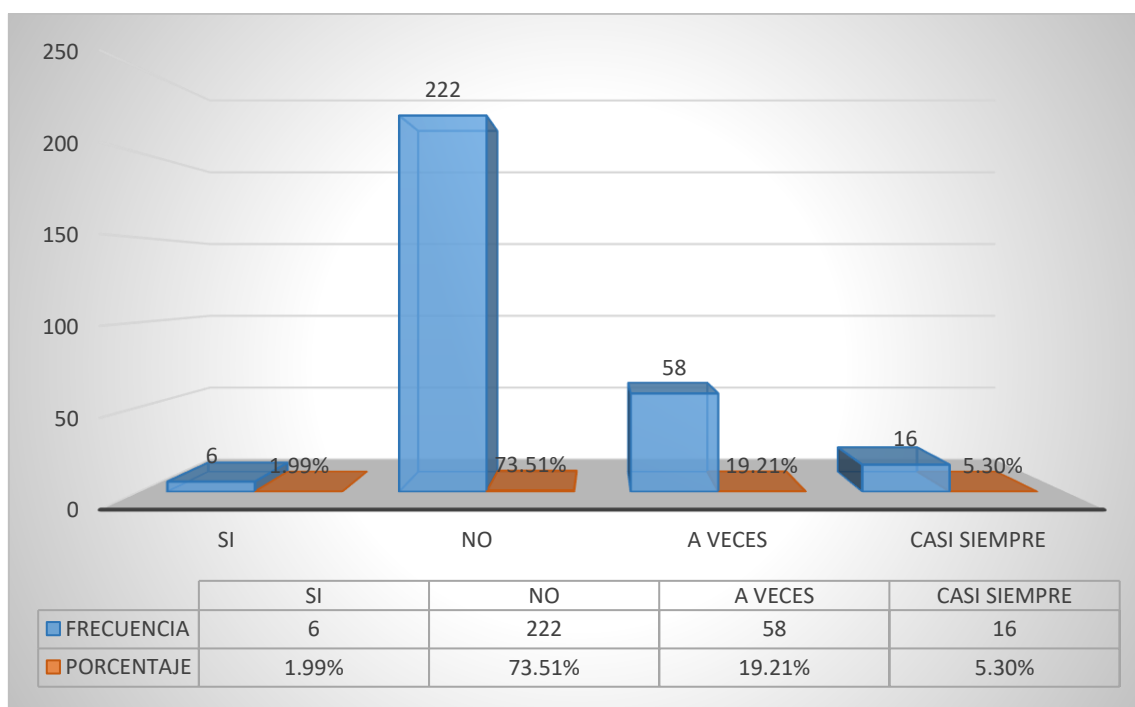
DIMENSIÓN: ALTERNATIVAS PARA CONTRARRESTAR LA CORRUPCIÓN

Tabla 11. ¿Observa Ud. si existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	6	1.99%
No	222	73.51%
A Veces	58	19.21%
Casi Siempre	16	5.30%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 10. ¿Observa Ud. si existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 10, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: alternativas para contrarrestar la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

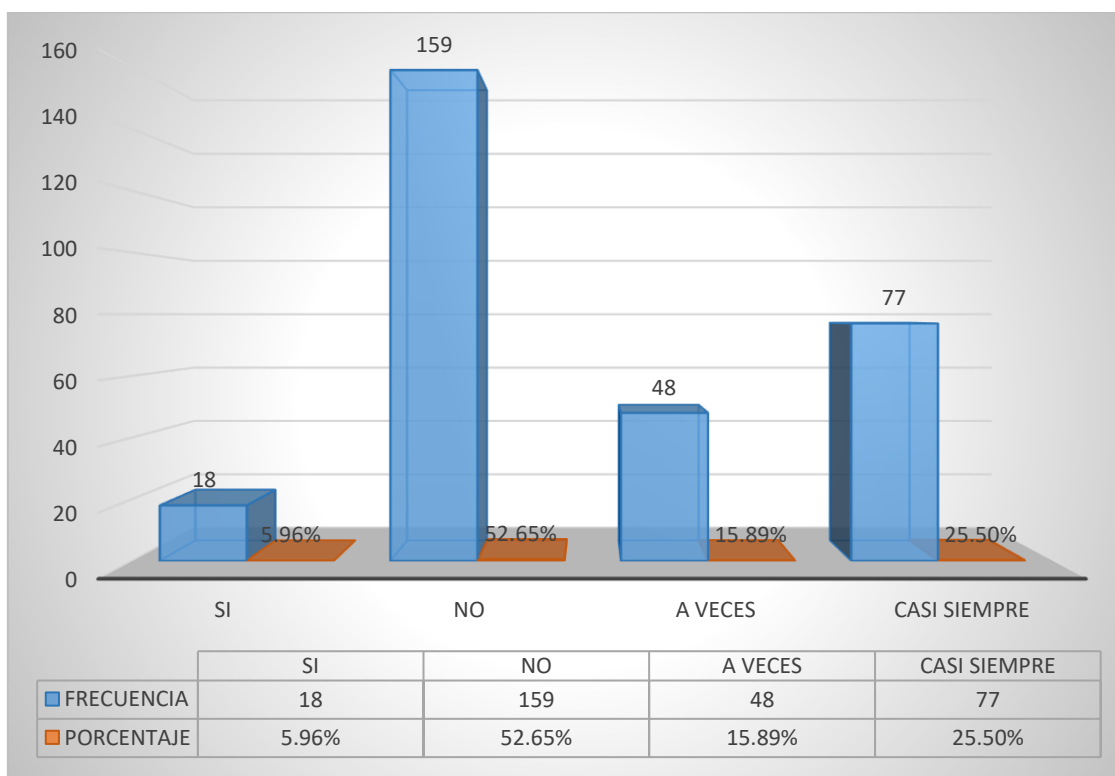
Al interrogatorio: ¿Observa Ud. si existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos? encontrándose que, 06 ciudadanos entrevistados que representa el 1.99% respondieron que Si existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos, 222 ciudadanos entrevistados que representa 73.51% indicaron que No existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos, mientras que 58 ciudadanos entrevistados que representan un 19.21% respondieron A veces existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos, y por último, 16 ciudadanos entrevistados que representan un 5.30% fijaron, Casi siempre existe participación y rendición de cuentas de parte de los trabajadores públicos.

Tabla 12. ¿Observa Ud. si existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general?

Respuestas	Cantidad	%
Si	18	5.96%
No	159	52.65%
A Veces	48	15.89%
Casi Siempre	77	25.50%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 11. ¿Observa Ud. si existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 11, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021: alternativas para contrarrestar la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

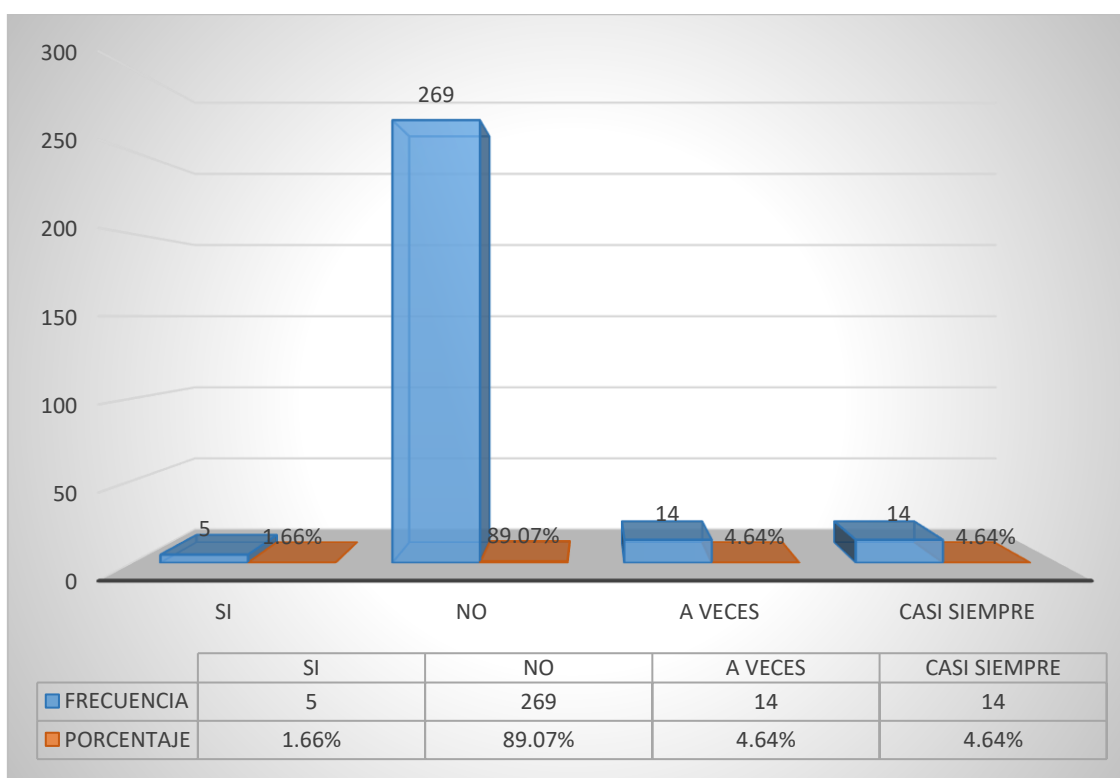
Al interrogatorio: ¿Observa Ud. si existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general? encontrándose que, 18 ciudadanos entrevistados que representa el 5.96% respondieron que Si existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general, 159 ciudadanos entrevistados que representa 52.65% indicaron que No existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general, mientras que 48 ciudadanos entrevistados que representan un 15.89% respondieron A veces existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general, y por último, 77 ciudadanos entrevistados que representan un 25.50% fijaron, Casi siempre existen medidas preventivas frente a los riesgos para el bienestar general.

Tabla 13. ¿Aprecia Ud. en la institución pública donde labora, si hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	05	1.66%
No	269	89.07%
A Veces	14	4.64%
Casi Siempre	14	4.64%
Total	302	100.00

Fuente: Encuesta

Figura 12. ¿Aprecia Ud. en la institución pública donde labora, si hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos?





INTERPRETACIÓN

Como se puede visualizar en la Tabla N° 12, referido a la apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021, en el componente: alternativas para contrarrestar la corrupción, de un total de 302 personas que simboliza el 100% en representación del tamaño muestral, se llegó a lo siguiente:

Al interrogatorio: ¿Aprecia Ud. en la institución pública donde labora, si hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos? encontrándose que, 05 ciudadanos entrevistados que representa el 1.66% respondieron que Si hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos, 269 ciudadanos entrevistados que representa 89.07% indicaron que No e hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos, mientras que 14 ciudadanos entrevistados que representan un 4.64% respondieron A veces hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos, y por último, 14 ciudadanos entrevistados que representan un 4.64% fijaron, Casi siempre hay sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos.



4.1.1. Prueba de hipótesis general

Hipótesis Nula (H0):

- No existe una relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Hipótesis Alternativa (H1):

- Existe una relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe correlación entre variables.

Regla de decisión

- Si $P\text{-valor} > \alpha =$ aceptamos H0
- Si $P\text{-valor} < \alpha =$ rechazamos H0

Tabla 14. *Correlación entre la variable “apreciación ciudadana” y la variable “corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas”*

		Correlaciones	
		Apreciación Ciudadana	Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas
Apreciación Ciudadana	Correlación de Pearson	1	,993**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	302	302
Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas	Correlación de Pearson	,993**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	302	302

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 15. *Grado de relacion según coeficiente de correlación*

Grado de relación según coeficiente de correlación	
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: elaboración propia.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la prueba de hipótesis general, se planteó la hipótesis nula (H_0) que afirmaba la inexistencia de una relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. En contraste, la hipótesis alternativa (H_1) sugirió que existe una relación entre estas dos variables. Se estableció un nivel de significancia (α) del 5% y un intervalo de confianza del 95%. La regla de decisión indicó que si el p-valor es mayor que α , se acepta la hipótesis nula; de lo contrario, se rechaza.

La correlación entre la variable "apreciación ciudadana" y "corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas" se evaluó mediante la correlación de Pearson. Los resultados revelaron una correlación significativa y muy fuerte de 0,993** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral). Este hallazgo indica una asociación altamente positiva entre la apreciación ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos.

El grado de relación según el coeficiente de correlación se determinó utilizando la Tabla 15. En este caso, la correlación de 0,993** cae en la categoría de "correlación positiva perfecta", destacando la fuerza excepcional de la relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción. Esta asociación muy fuerte sugiere que a medida que la apreciación ciudadana aumenta o disminuye, la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos sigue una tendencia similar.

En resumen, los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis general y el análisis de correlación indican de manera concluyente que existe una relación altamente positiva y significativa entre la apreciación ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la



ciudad de Juliaca en 2021. Este hallazgo resalta la importancia de la apreciación ciudadana como factor influyente en la percepción de la corrupción, lo cual puede tener implicaciones significativas para la toma de decisiones y las políticas públicas en la región.

4.1.2. Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H0):

- No existe una relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Hipótesis Alternativa (H1):

- Existe una relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe correlación entre variables.

Regla de decisión

- Si P-valor $> \alpha$ = aceptamos H0
- Si pe valor $< \alpha$ = rechazamos H0

Tabla 16. Correlación entre la dimensión “confianza institucional” y la variable “corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas”

		Correlaciones	
		Confianza institucional	Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas
Confianza institucional	Correlación de Pearson	1	,964**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	302	302
Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas	Correlación de Pearson	,964**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	302	302

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 17. Grado de relación según coeficiente de correlación

Grado de relación según coeficiente de correlación	
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: elaboración propia.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la prueba de hipótesis específica 1, la hipótesis nula (H_0) planteó la ausencia de una relación entre la confianza institucional y la corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. Por otro lado, la hipótesis alternativa (H_1) sugirió la existencia de una relación entre estas dos variables. Se estableció un nivel de significancia (α) del 5% y un intervalo de confianza del 95%, y la regla de decisión indicó que si el p-valor es mayor que α , se acepta la hipótesis nula; de lo contrario, se rechaza.

La correlación entre la dimensión "confianza institucional" y "corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas" se evaluó utilizando la correlación de Pearson. Los resultados mostraron una correlación altamente significativa y muy fuerte de 0,964** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral). Este hallazgo revela una asociación positiva excepcionalmente fuerte entre la confianza institucional y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos.

El grado de relación según el coeficiente de correlación se interpretó utilizando la Tabla 17. En este caso, la correlación de 0,964** se clasificó como una "correlación positiva muy fuerte". Esto indica que a medida que la confianza institucional aumenta o disminuye, la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos sigue una tendencia similar, resaltando la estrecha relación entre estos dos aspectos.

En resumen, los resultados de la prueba de hipótesis específica 1 y el análisis de correlación indican de manera concluyente que existe una relación positiva y significativa entre la confianza institucional y la percepción de corrupción



cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca en 2021. Esta fuerte asociación subraya la importancia crucial de la confianza institucional como factor influyente en la percepción de la corrupción, sugiriendo que la confianza en las instituciones puede desempeñar un papel clave en la prevención y la gestión de la corrupción en la comunidad estudiada.

4.1.3. Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H0):

- No existe una relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Hipótesis Alternativa (H1):

- Existe una relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021

Nivel de significancia (α)

- 0.05 (5%)

Intervalo de confianza o nivel de confianza ($1 - \alpha$)

- $1 - 0.05 = 0.95$ (95%)

P-valor

- Es el error que real que cometemos al afirmar que existe correlación entre variables.

Regla de decisión

- Si $P\text{-valor} > \alpha =$ aceptamos H0
- Si $P\text{-valor} < \alpha =$ rechazamos H0

Tabla 18. Correlación entre la dimensión “satisfacción ciudadana” y la variable “corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas”

		Correlaciones	
		Satisfacción ciudadana	Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas
Satisfacción ciudadana	Correlación de Pearson	1	,992**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	302	302
Corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones publicas	Correlación de Pearson	,992**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	302	302

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 19. Grado de relación según coeficiente de correlación

Grado de relación según coeficiente de correlación	
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: elaboración propia.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la prueba de hipótesis específica 2, se planteó la hipótesis nula (H_0) que afirmaba la ausencia de una relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. La hipótesis alternativa (H_1) sugería la existencia de una relación entre estas dos variables. El nivel de significancia (α) se fijó en 0.05, con un intervalo de confianza del 95%, y la regla de decisión estableció que si el p-valor es mayor que α , se acepta la hipótesis nula; de lo contrario, se rechaza.

La correlación entre la dimensión "satisfacción ciudadana" y "corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas" se evaluó utilizando la correlación de Pearson. Los resultados revelaron una correlación altamente significativa y muy fuerte de 0,992** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral). Este hallazgo indica una asociación extremadamente positiva entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos.

El grado de relación según el coeficiente de correlación se interpretó utilizando la Tabla 19. En este caso, la correlación de 0,992** se clasificó como una "correlación positiva muy fuerte", subrayando la estrecha conexión entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción. Esta fuerte asociación sugiere que a medida que la satisfacción ciudadana aumenta o disminuye, la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos sigue una tendencia similar.

En resumen, los resultados de la prueba de hipótesis específica 2 y el análisis de correlación indican de manera concluyente que existe una relación



positiva y significativa entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca en 2021. Este hallazgo destaca la importancia crucial de la satisfacción ciudadana como un factor que influye de manera significativa en la percepción de la corrupción, lo cual puede tener implicaciones importantes para el diseño de políticas y estrategias destinadas a mejorar la calidad de vida y la integridad institucional en la comunidad estudiada.



4.1.4. Discusión de los resultados

Los análisis y reflexiones realizados permiten concluir que la conducta corrupta está relacionada con una persona que en última instancia se convierte en el perpetrador - el sujeto y el destinatario - el sujeto de todas las acciones morales. Así, el desafío de nuestro tiempo hacia la eliminación de la corrupción en todas sus formas es la mejora del hombre mismo. La conciencia juega un papel muy importante en esta actividad. Sin embargo, como lo indican los hechos publicados en las redes sociales y los medios de comunicación, la sociedad aún permite comportamientos corruptos en la vida cotidiana, especialmente en asuntos relacionados con la salud y la vida y el cargo profesional.

El elemento más importante para eliminar los comportamientos corruptos de nuestra vida cotidiana es un trabajo continuo de sensibilización social y educación de las generaciones jóvenes en comportamientos que no conduzcan a la patología. En la literatura, notamos tesis que pueden considerarse ciertas de que en Polonia la corrupción ha crecido tanto que ha surgido en la sociedad una actitud de oposición a tales realidades patológicas de la vida cotidiana. El desacuerdo social rompe la solidaridad criminal porque tanto el pasivo como el activo están relacionados simbióticamente y no puede funcionar el uno sin el otro. La eliminación de los "dadores" en las relaciones corruptas conduce a la capacidad de controlar la escala creciente del problema. Parece que combinar los aspectos legales y psicológicos es un éxito en la lucha contra la corrupción. La excelencia en la regulación legal debe complementarse con un constante análisis psicológico del comportamiento corrupto.





CONCLUSIONES

- PRIMERA.-** En conclusión, la investigación respaldó de manera contundente la hipótesis alternativa (H1) al demostrar una relación altamente positiva y significativa entre la apreciación ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. La prueba de hipótesis general, respaldada por resultados estadísticos significativos, reveló una correlación de Pearson de 0,993** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral), indicando una asociación extremadamente fuerte y positiva. Este resultado fue reforzado por el análisis de la Tabla 15, que categorizó la correlación como "positiva perfecta". La consistencia en estos hallazgos subraya la importancia crítica de la apreciación ciudadana como factor determinante en la percepción de la corrupción en el contexto de Juliaca en 2021. Estos resultados tienen implicaciones significativas para la formulación de políticas públicas y estrategias destinadas a mejorar la integridad institucional y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales de la región.
- SEGUNDA.-** En síntesis, la investigación respaldó de manera concluyente la hipótesis alternativa (H1) al evidenciar una relación positiva y significativa entre la confianza institucional y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. La prueba de hipótesis específica 1 estableció una correlación de Pearson de 0,964** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral), lo que indica una asociación excepcionalmente fuerte y positiva entre ambas variables. El análisis de la Tabla 17 categorizó esta correlación como "positiva muy fuerte", resaltando la estrecha relación entre la confianza



institucional y la percepción de corrupción. Estos resultados subrayan la importancia crucial de la confianza institucional como un elemento clave en la percepción de la corrupción, sugiriendo que fortalecer la confianza en las instituciones puede desempeñar un papel fundamental en la prevención y gestión efectiva de la corrupción en la comunidad estudiada.

TERCERA.- En conclusión, la investigación proporciona evidencia sustancial respaldando la hipótesis alternativa (H1) al demostrar una relación positiva y significativa entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción cometida por funcionarios públicos en las instituciones de la ciudad de Juliaca en 2021. La prueba de hipótesis específica 2 estableció una correlación de Pearson de 0,992** a un nivel de significancia del 0,01 (bilateral), indicando una asociación extremadamente fuerte y positiva entre ambas variables. El análisis de la Tabla 19 confirmó esta correlación como "positiva muy fuerte", resaltando la estrecha conexión entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción. Estos resultados subrayan la relevancia significativa de la satisfacción ciudadana como un determinante crucial en la percepción de la corrupción, sugiriendo que estrategias y políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida y la integridad institucional podrían contribuir a la reducción de la corrupción en la comunidad estudiada.



RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Con base en los resultados significativos de la investigación que demuestran una relación altamente positiva entre la apreciación ciudadana y la percepción de corrupción en las instituciones de Juliaca en 2021, se recomienda que las autoridades locales y los responsables de la formulación de políticas consideren acciones dirigidas a fortalecer la participación ciudadana y mejorar la percepción pública sobre la integridad institucional. Implementar estrategias que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas podría contribuir significativamente a reducir la corrupción percibida. Además, es crucial involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y comunicar de manera efectiva las medidas anticorrupción implementadas para construir y mantener una relación positiva entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales. Este enfoque integral puede generar un ambiente propicio para combatir la corrupción y promover la confianza en el sistema público en Juliaca.

SEGUNDA.- Considerando los resultados concluyentes que evidencian una relación positiva y significativa entre la confianza institucional y la percepción de corrupción en las instituciones de Juliaca en 2021, se recomienda enfocar los esfuerzos en fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas locales. Las autoridades y responsables de políticas podrían implementar medidas destinadas a mejorar la transparencia, la comunicación efectiva y la rendición de



cuentas en las instituciones gubernamentales. Asimismo, la promoción de prácticas éticas y la participación ciudadana en la toma de decisiones pueden contribuir a consolidar la confianza institucional y, por ende, mitigar la percepción de corrupción. Este enfoque estratégico tiene el potencial de generar un impacto positivo en la percepción pública y promover una cultura de integridad en el ámbito gubernamental de Juliaca.

TERCERA.- Con base en los resultados concluyentes que demuestran una relación positiva y significativa entre la satisfacción ciudadana y la percepción de corrupción en las instituciones de Juliaca en 2021, se recomienda que las autoridades locales y los responsables de políticas se centren en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos como parte integral de sus estrategias anticorrupción. La satisfacción ciudadana puede considerarse como un indicador clave para evaluar el éxito de las políticas implementadas. Por lo tanto, se sugiere enfocar los esfuerzos en áreas que impacten directamente en la satisfacción de la ciudadanía, como servicios públicos eficientes, participación ciudadana activa y transparencia en la gestión gubernamental. Fortalecer estos aspectos no solo podría mejorar la percepción pública de la corrupción, sino también contribuir a la construcción de una comunidad más satisfecha y comprometida con el bienestar común.



REFERENCIAS

- Acemoglu, D. y Verdier, T. (2020). Derechos de propiedad, corrupción y asignación de talento: un enfoque de equilibrio general. *La Revista Económica*, 108(450), 1381-1403.
- Auriol (2016) "Corrupción en las Contrataciones y Compras Públicas. "Revista Internacional de Organización Industrial 24(5) .
- Banco Mundial. (2017). Región de América Latina y el Caribe: Luchar contra la corrupción para mejorar los servicios. <https://www.bancomundial.or...>
- Banco Mundial. (2020). Combating Corruption: The Development Challenge
- Banco Mundial. (2020). Informe sobre el desarrollo mundial 2011: conflictos, seguridad y desarrollo. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/4389>
- Banco Mundial. (2021). Ayudar a los países a combatir la corrupción: el papel del Banco Mundial. <http://documents.worldbank.org/curated/en/797941468769126495/Helping-countries-combat-corruption-the-role-of-the-World-Bank>
- Cai, Hongbin, J. (2019) Subastas del mercado de tierras: Evidencia de corrupción. Documento de trabajo NBER n.º. 15067.
- García, L. (2018). Análisis de la corrupción en las instituciones gubernamentales (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Juliaca.
- Gómez, M. (2019). La corrupción en la administración pública. *Revista de Política Pública*, 12(3), 45-62.
- Hall, David (2014) "Privatización, Multinacionales, y Corrupción. "Desarrollo en la práctica 5.
- Heidenheimer, A 2016, Corrupción política: Un manual: Editores de transacciones.
- Jain, AK (Ed.). (2021). *La economía política de la corrupción*. Rutledge.



- James C. (2011) "Seguimiento del dinero para determinar los efectos de la democracia en la corrupción: el caso de Corea. "Diario de Estudios de Asia Oriental 11 (1) .
- Johnston, M. (2021). Corrupción y poder: análisis a través de la lente de la ciencia política. En A. K. Jain (Ed.), La economía política de la corrupción (págs. 221-245). Rutledge.
- Johnston, M. (2021). Síndromes de corrupción: riqueza, poder y democracia. Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Klitgaard, R. (2020). Controlar la corrupción. Prensa de la Universidad de California.
- Lambsdorff, JG (2021). Índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional: una nota metodológica.
https://www.transparency.org/whatwedo/answer/transparency_international_s_corruption_perceptions_index_a_methodological_no
- Lambsdorff, JG (2021). La economía institucional de la corrupción y la reforma: teoría, evidencia y política. Prensa de la Universidad de Cambridge.
- López, R. (2017). Corrupción en la Administración Pública: Retos y Perspectivas [Versión electrónica]. Ediciones Digitales.
<https://www.edicionesdigitales.com/libros/corrupcion-administracion-publica>
- Martínez, P. (2022, 5 de junio). La corrupción en la gestión pública: Un análisis crítico. Blog de Política y Sociedad.
<https://www.politicaysociedad.com/corrupcion-gestion-publica>
- Mauro, P. (1995). Corrupción y crecimiento. La Revista Trimestral de Economía, 110(3), 681-712.
- Mauro, P. (2020). Corrupción y composición del gasto público. Revista de Economía Pública, 69(2), 263-279.
- Mauro, P. (2021). Los efectos de la corrupción en el crecimiento, la inversión y el gasto público: un análisis entre países. En Corrupción y economía global (págs. 83-107). Instituto Peterson de Economía Internacional.



- McCarthy, m (2019) "Medios electrónicos e impresos Representaciones de Washington D. C. Demostraciones, 1982 y 1991: una demografía del sesgo de descripción.
- Meier, Kenneth J. (2017) Política y burocracia: formulación de políticas en la cuarta rama del gobierno. 3ra ed. Pacific Grove, California. : Pub Brooks/Cole
- Méon, PG y Sekkat, K. (2020). ¿La corrupción engrasa o lija las ruedas del crecimiento? Elección pública, 122(1-2), 69-97.
- Méon, PG y Weill, L. (2021). ¿Es la corrupción una grasa eficiente? Desarrollo Mundial, 38(3), 244-259.
- Paul M. (2016) "Escándalos políticos y corrupción. "En Paul M. (eds.), Avances en la política europea.
- Rodríguez, A. (2019). Estrategias para combatir la corrupción en el sector público. En P. Pérez (Ed.), Avances en Ética Gubernamental (pp. 89-105). Editorial XYZ.
- Rose-Ackerman, S. (1999). Corrupción y gobierno: causas, consecuencias y reforma [Versión electrónica]. Prensa de la Universidad de Cambridge. DOI:10.1017/CBO9780511817448
- Rose-Ackerman, S. (2020). Confianza, honestidad y corrupción: reflexión sobre el proceso de construcción del Estado. Crimen, derecho y cambio social, 34(4), 369-394.
- Rose-Ackerman, S. (2021). Corrupción y gobierno: causas, consecuencias y reforma. Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Rose-Ackerman, Susan (2019) Corrupción y gobierno: causas, consecuencias y reforma. Cambridge: U. k. : Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Sánchez, E. (2021, 15 de abril). Escándalo de corrupción sacude al gobierno municipal. El Diario de Juliaca, p. <https://www.eldiariojuliaca.com/articulo/corrupcion-escandalo-muni>
- Shleifer, A. y Vishny, RW (2019). Corrupción. La Revista Trimestral de Economía, 108(3), 599-617.



- Shleifer, A. y Vishny, RW (2019). Políticos y empresas. La Revista Trimestral de Economía, 109(4), 995-1025.
- Sun, Yan (2018) "Reclutamiento de cuadros y corrupción: ¿Qué sale mal?" Crimen, Derecho y Cambiar 49 (1) .
- Transparencia Internacional. (2021). Índice de Percepción de la Corrupción 2020. <https://www.transparency.org/en/cpi/2020>
- Transparencia Perú. (2020). Informe Nacional sobre Corrupción en el Sector Público. <https://www.transparencia.org.pe/informes/informe-nacional-sobre-corrupcion-en-el-sector-publico-2020/>
- Treisman, D. (2000). Las causas de la corrupción: un estudio transnacional. Revista de Economía Pública, 76(3), 399-457. DOI:10.1016/S0047-2727(99)00092-4
- Treisman, D. (2021). Las causas de la corrupción: un estudio transnacional. Revista de Economía Pública, 76(3), 399-457.
- Yang, Dalí L. (2004) Rehaciendo: Transición del Mercado y la Política de Gobernanza. Prensa de la Universidad de Stanford.
- Zhu, Jiangnan (2008) "¿Por qué se venden oficinas? Un estudio de caso de la cadena de venta. 48 (4) .



ANEXOS



PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	
¿Cuál es la relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?	Determinar cuál es la relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021	Existe una relación entre la apreciación ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021	<p>INDEPENDIENTE: (X): APRECIACIÓN CIUDADANA - CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS</p> <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Causas para que exista corrupción cometidos por funcionarios</p> <p>Apreciación ciudadana frente a la corrupción cometidos por funcionarios</p> <p>Índice de victimización de la corrupción</p> <p>Grado de confianza o desconfianza que tienen en la apreciación ciudadana</p> <p>Nivel de expectativa de la lucha que se viene dando a la corrupción</p> </div>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	
<p>P1: ¿Cuál es la relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?</p> <p>P2: ¿Cuál es la relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>O1: Determinar cuál es la relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021</p> <p>O2: Determinar cuál es la relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021</p>	<p>H1: Existe una relación entre la confianza institucional y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021</p> <p>H2: Existe una relación entre la satisfacción ciudadana y la corrupción cometidos por funcionarios públicos en las instituciones públicas de la ciudad de Juliaca, 2021</p>	



MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN El método de Investigación es cuantitativa</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN El diseño de investigación es No experimental</p> <p>DISEÑO ESPECÍFICO Para el presente estudio se establecerá el diseño: $y = f(x)$</p> <p>Dónde: x = Variable independiente: Apreciación ciudadana y = Variable dependiente: Corrupción cometidos por funcionarios. f = Función (V.I. V.D. = Ho / V.I. V.D. = Ha)</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN La investigación está orientada dentro del nivel No experimental.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Corresponde al tipo de investigación no experimental</p>	<p>La población y muestra en este estudio son las siguientes:</p> <p>A) Población La población del universo de estudio está conformada por hombres y mujeres de 18 a 60 años residentes en la ciudad de Juliaca. La población comprendida en este rango etario suma un promedio de 984 habitantes.</p> <p>Por lo tanto, para hallar nuestra muestra, tenemos los siguientes datos:</p> $N = \frac{N\pi (1 - \pi) Z^2}{(N - 1) (1 - \pi) (1 - \pi) Z^2 (1 - \pi) Z^2}$ <p>Dónde: N = Tamaño de la población Z = Nivel de confianza (90%) P = Probabilidad de éxito, o proporción esperada (55%) Q = Probabilidad de fracaso (39%) E = Margen de error (Error máximo admisible en términos de proporción) (5%)</p> <p>B) Muestra De los valores indicados aplicados en la formula anterior hallamos una muestra de 246 encuestas, sabiendo que se le adiciona el 10%, aplicaremos 58 entrevistas más; quedando con una muestra final de 302 habitantes de la Ciudad de Juliaca</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>	<p>DISEÑO DE CONTRASTACIÓN HIPÓTESIS</p> <p>DISEÑO ESTADÍSTICO Por el estudio planteado se planteará el estadístico siguiente:</p> <p>PRUEBA CHI CUADRADO: Adoptará el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba es bilateral y de dos colas. • Nivel de significación: $\alpha = 0,05$ (5%) • Prueba Estadística: Chi cuadrada. Cálculo de estadístico de prueba



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE APRECIACIÓN CIUDADANA

Instrucciones

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
Confianza institucional	Existe en la ciudadanía un grado de confianza positiva	1	2	3	4
	Muestra mejoría la ciudadanía en tener esperanza	1	2	3	4
	Demuestra desconfianza la ciudadanía				
Sub Total		1	2	3	4
Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
Satisfacción ciudadana	Aprecia la participación con la finalidad de preservar la gobernabilidad	1	2	3	4
	Toma un rol protagónico la ciudadanía en las decisiones públicas	1	2	3	4
	Existe una apreciación positiva frente a los funcionarios públicos				
Sub Total		1	2	3	4
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:



Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ ESCUELA DE POSGRADO



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS

Instrucciones

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
Causas de la corrupción	Inestabilidad política y violencia	1	2	3	4
	Bajo nivel de respeto a las leyes	1	2	3	4
	Deseos y pasiones para realizar actos delictuosos				
Sub Total		1	2	3	4
Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
Alternativas para contrarrestar la corrupción	Participación y rendición de cuentas	1	2	3	4
	Medidas preventivas para el bienestar general	1	2	3	4
	Sistemas que garanticen el control de los ingresos públicos				



Sub Total	1	2	3	4
PUNTAJE TOTAL				

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 24-06-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Cesar David Mamani Parillo

Dirección: Urb. Los Cerros II etapa - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45537348

Teléfono: 989366366 email: parilloabogados4397@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho

Escuela Profesional o Mención: Derecho Procesal Penal

Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho

Asesor: Dr. Hugo Neptali Cavero Aybar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Apreciación Ciudadana Frente a la Corrupción Cometidos Por Funcionarios Públicos en la Ciudad de Juliaca, 2021

Palabras claves, (3 a 5 términos): Apreciación, Corrupción, Funcionarios

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

Si

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P37


Firma de Autor



huella digital

21-06-2024

Fecha